

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA
DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN
LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. EL SOL Y LA URB.
UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERÍODO 2024**

PRESENTADO POR:

Br. JESSICA AYMACHOQUE QUISPE

Br. LEXI LOREN CHALLCO VILLACORTA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
ASESOR:**

Mgt. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

ANEXO 1 INFORME DE SIMILITUD

El que suscribe, el Asesor Dr. FREDY LOAIZA MANRIQUE, quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. SOL Y LA URB. UCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERÍODO 2024 presentado por: JESSICA AYMACHOQUE QUILPE con DNI Nro.: 47408808 presentado por: LEXI LOREN CHALCO VILLACORTA con DNI Nro.: 76037718 para optar el Título Profesional/ Grado Académico de CONTADOR PÚBLICO

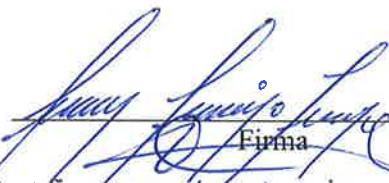
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el software similitud, conforme al Artículo 6º del Reglamento para Uso del Sistema de Detección de Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10 % de similitud.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayores a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 22 de ENERO de 2026


Firma
Post firma: Freddy Loaiza Manrique
Nro. de DNI: 23920930

ORCID del Asesor: 0000-0002-9028-1090

Se adjunta:

- Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema Detección de Similitud:
oid:27259:547968942

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD


Dr. Freddy Loaiza Manrique
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE CONTABILIDAD

JESSICA LEXI LOREN AYMACHOQUE QUISPE CHAL...

Planificación tributaria y la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:547968942

151 páginas

Fecha de entrega

21 ene 2026, 10:54 a.m. GMT-5

27.772 palabras

Fecha de descarga

22 ene 2026, 11:24 a.m. GMT-5

164.325 caracteres

Nombre del archivo

Planificación tributaria y la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en l....docx

Tamaño del archivo

3.7 MB

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)
- ▶ Trabajos entregados

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

9%	 Fuentes de Internet
2%	 Publicaciones
0%	 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, por ser mi fuerza y mi refugio en cada etapa de mi vida. A mis padres, que con su amor, esfuerzo y sacrificio hicieron posible que hoy alcance esta meta.

Gracias por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Este logro también es suyo.

Lexi.

A Dios, mi fortaleza eterna, por guiarme en cada paso de este viaje académico y darme la fuerza para perseverar. A mis amados padres y hermanas quienes con sus palabras de aliento no me dejaron decaer para que siguiera adelante y pueda cumplir mis ideales A todas las personas que, de una u otra manera, formaron parte de este camino. A quienes me brindaron su apoyo, su palabra de aliento, su compañía y su confianza cuando más la necesité. Cada gesto, cada consejo y cada muestra de cariño hicieron posible este logro. A todos ustedes, gracias por caminar conmigo.

Jessica.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mi familia y a mis docentes por acompañarme en este proceso.

Su apoyo, orientación y confianza fueron esenciales para culminar con éxito esta investigación.

Extiendo también mi gratitud a los profesionales que participaron en las encuestas, quienes contribuyeron al desarrollo de este estudio.

Lexi.y Jessica.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. EL SOL Y LA URB. UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERIODO 2024”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. EL SOL Y LA URB. UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERÍODO 2024”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

b) Determinar de qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

c) Determinar de qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo II.- hipótesis y variables, donde se desarrolla la hipótesis general, hipótesis específicas, identificación de variables, indicadores y operacionalización de variables.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e

interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO.....	III
PRESENTACIÓN.....	IV
INTRODUCCIÓN	V
ÍNDICE DE TABLAS	XI
INDICE DE FÍGURAS	XIV
RESUMEN.....	XVII
ABSTRACT	XIX
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica.....	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo General	4
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.3. Antecedentes Locales.....	14
2.2. BASES TEÓRICAS	18
2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	45
CAPÍTULO III	50

HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	50
3.1 HIPÓTESIS	50
3.1.1 Hipótesis General	50
3.1.2 Hipótesis Específicos	50
3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	50
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	51
CAPITULO IV	53
METODOLOGÍA	53
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	53
4.2. TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION	54
4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	54
4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	56
4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	56
4.7. TAMAÑO DE MUESTRA	56
4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	57
4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	57
4.9.1. Encuesta	58
4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	58
4.10.1. Cuestionario	58
4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	58
4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	59
CAPÍTULO V	60
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	60
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	60
5.2. ANALISIS DOCUMENTAL.....	91
5.4. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	99
CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES	104
BIBLIOGRAFÍA.....	106
ANEXOS.....	115

ANEXO N° 01	115
MATRIZ DE CONSISTENCIA	115
ANEXO N° 02	117
ENCUESTA N° 01	117
ANEXO N° 03	123
ENCUESTA N° 02	123
ANEXO N° 04.....	129
MATRIZ DE VALIDACIÓN	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Considera usted que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT	61
Tabla 2 Considera usted necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales.	62
Tabla 3 El sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes.....	64
Tabla 4 Se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, asegurando que cumplan con los requisitos legales y formales exigidos por la SUNAT.....	66
Tabla 5 La agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable que permita sustentar adecuadamente las operaciones ante una eventual fiscalización tributaria.....	67
Tabla 6 Se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria, incluyendo actualizaciones normativas y procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal.....	69
Tabla 7 Considera que la agencia gestiona los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados.....	70

Tabla 8 La capacitación del personal administrativo y contable incluye contenidos específicos sobre la gestión tributaria en el sector turismo, considerando sus particularidades normativas y oportunidades fiscales	72
Tabla 9 Considera que la revisión de normas tributarias se realiza utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y publicaciones especializadas	73
Tabla 10 La información sobre beneficios tributarios se comunica a la gerencia a través de informes periódicos que incluyen recomendaciones para mejorar su aprovechamiento.....	75
Tabla 11 La agencia de turismo aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles	76
Tabla 12 Considera usted que el personal contable conoce y aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos	78
Tabla 13 Se cuenta con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad	79
Tabla 14 El desconocimiento de los límites legales ha generado observaciones o contingencias tributarias en la agencia	81
Tabla 15 Considera usted que la agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría	82
Tabla 16 Recibe el personal contable capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario	84

Tabla 17 Su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT, conforme al cronograma oficial publicado cada año.....	85
Tabla 18 Se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias	87
Tabla 19 Ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios.....	88
Tabla 20 La agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables exigidos por la SUNAT	90

INDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Considera usted que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT	61
Figura 2 Considera usted necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales.	63
Figura 3 El sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes.....	64
Figura 4 Se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, asegurando que cumplan con los requisitos legales y formales exigidos por la SUNAT.....	66
Figura 5 La agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable que permita sustentar adecuadamente las operaciones ante una eventual fiscalización tributaria.....	68
Figura 6 Se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria, incluyendo actualizaciones normativas y procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal.....	69
Figura 7 Considera que la agencia gestiona los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados.....	71

Figura 8 La capacitación del personal administrativo y contable incluye contenidos específicos sobre la gestión tributaria en el sector turismo, considerando sus particularidades normativas y oportunidades fiscales	72
Figura 9 Considera que la revisión de normas tributarias se realiza utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y publicaciones especializadas	74
Figura 10 La información sobre beneficios tributarios se comunica a la gerencia a través de informes periódicos que incluyen recomendaciones para mejorar su aprovechamiento.....	75
Figura 11 La agencia de turismo aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles	77
Figura 12 Considera usted que el personal contable conoce y aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos	78
Figura 13 Se cuenta con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad	80
Figura 14 El desconocimiento de los límites legales ha generado observaciones o contingencias tributarias en la agencia	81
Figura 15 Considera usted que la agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría	83
Figura 16 Recibe el personal contable capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario	84

Figura 17 Su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT, conforme al cronograma oficial publicado cada año.....	86
Figura 18 Se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias	87
Figura 19 Ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios.....	89
Figura 20 La agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables exigidos por la SUNAT	90

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Planificación tributaria y la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024, donde su objetivo fue determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo y explicativo, la población estuvo conformada por 100 agencias de turismo, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario conformado por 20 preguntas, la técnica, análisis documental, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticos, se llegó a la conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024. Después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes, se evidenció que el 100 % de los encuestados realiza la revisión de normas tributarias actualizadas, como el portal de la SUNAT.

Este resultado evidencia un alto nivel de compromiso por parte de las agencias con el cumplimiento normativo.

Palabras claves: Impuesto, Planificación tributaria, Agencias de turismo, Cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The present research work called: Tax planning and optimization of the determination of third category income in the tourism agencies of Av. El Sol and Urb. Ucchullo of the Cusco district, period 2024, where its main objective was to determine how tax planning affects the optimization of the determination of third category income in the tourism agencies of Av. El Sol and Urb. Ucchullo of the Cusco district, period 2024. The type of research is applied, and the level of research is descriptive and explanatory, the population consisted of 100 tourism agencies in the Cusco district, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used, which consisted of 20 questions related to the study variables and the documentary analysis technique, for the processing of the collected data the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered through statistical graphs and tables, the following conclusion was reached: The objective of determining how was met Tax planning impacts the optimization of third-category income tax determinations in tourism agencies located on Av. El Sol and Urb. Ucchullo in the Cusco District, period 2024. After conducting a survey of 40 accountants and managers of tourism agencies located on Av. El Sol and Urb. Ucchullo in the Cusco District, it was evident that 100% of respondents review tax regulations using official and up-to-date sources, such as the SUNAT portal and various specialized publications.

This result demonstrates a high level of commitment on the part of the agencies to regulatory compliance

Keywords: Tax, Tax planning, Tourism agencies, Tax compliance.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La planificación tributaria es un proceso fundamental en la gestión financiera de cualquier empresa, ya que permite optimizar la carga fiscal, mejorar la liquidez, asegurar el cumplimiento de las normativas fiscales y tomar decisiones financieras informadas. Estos aspectos son clave para garantizar la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

La planificación tributaria resulta fundamental para las agencias de turismo, ya que permite anticipar y comprender las consecuencias fiscales derivadas de sus decisiones financieras y operativas, facilitando así una gestión más eficiente y estratégica. En el contexto actual, la aplicación adecuada de la planificación tributaria se convierte en una herramienta indispensable para optimizar la determinación de la renta de tercera categoría, contribuyendo a la reducción de cargas fiscales dentro del marco legal vigente.

En la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo, distrito de Cusco, las agencias de turismo enfrentan desafíos significativos debido a la ausencia o deficiencia en la aplicación sistemática de la planificación tributaria. Esta situación afecta negativamente la correcta determinación de la renta de tercera categoría, lo que se traduce en una mayor carga tributaria y, por ende, en una reducción de la rentabilidad y sostenibilidad de estas empresas.

Además, las agencias de turismo, al ser generadoras de rentas de tercera categoría, deben cumplir estrictamente con la normativa vigente que regula la deducción de gastos necesarios para producir y mantener la Nota de renta. La correcta aplicación de estas normativas es vital para evitar contingencias fiscales y aprovechar los beneficios tributarios específicos del sector turismo, como exoneraciones del IGV y regímenes especiales. Sin embargo, muchas pequeñas y medianas

agencias no cuentan con la asesoría ni la capacitación adecuada para implementar estas estrategias de manera efectiva.

Por lo tanto, resulta indispensable analizar cómo la implementación adecuada de la planificación tributaria puede contribuir a optimizar la determinación de la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo. Esto permitirá garantizar el cumplimiento normativo, mejorar la gestión financiera y fortalecer la rentabilidad y sostenibilidad de estas empresas

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?

b) ¿De qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?

c) ¿De qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

La presente investigación se sustenta en la necesidad de profundizar en el conocimiento teórico sobre la planificación tributaria y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en empresas del sector turismo. La planificación tributaria se entiende como un proceso técnico y estratégico que permite a las empresas optimizar su carga fiscal dentro del marco normativo vigente, mediante el uso eficiente de deducciones, beneficios e incentivos tributarios, evitando contingencias y mejorando la eficiencia financiera.

Diversos autores coinciden en que una adecuada planificación tributaria no solo contribuye al cumplimiento fiscal, sino que también influye directamente en la rentabilidad empresarial. En este sentido, el estudio busca enriquecer el cuerpo teórico existente al analizar cómo estos principios se aplican específicamente en agencias de turismo ubicadas en una zona urbana como la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo, dentro del distrito del Cusco. Asimismo, pretendemos demostrar cómo factores como la capacitación del personal tributario, la aplicación de beneficios fiscales y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias inciden en una correcta determinación de la renta empresarial, sentando así bases teóricas útiles para futuras investigaciones en el ámbito contable y tributario.

1.3.2. Justificación Práctica

Desde el punto de vista práctico, esta investigación tiene gran relevancia para las agencias de turismo que operan en la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, ya que muchas de ellas, al ser pequeñas y medianas empresas, no aplican de forma adecuada estrategias de planificación tributaria. A través de este estudio, se busca brindar un diagnóstico claro sobre cómo se viene aplicando la planificación tributaria en estas agencias y qué aspectos deben ser

fortalecidos. Los resultados permitirán proponer mejoras concretas en la gestión tributaria y promover el uso correcto de los beneficios fiscales disponibles para el sector turismo. De esta manera, la investigación tendrá un impacto positivo no solo a nivel empresarial, sino también en la economía local, al fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, mejorar la recaudación tributaria y fortalecer el desarrollo del sector turístico del distrito del Cusco.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.
- b) Determinar de qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.
- c) Determinar de qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) (Paillacho Anchali, 2023) en su tesis titulada: “Planificación tributaria para las empresas operadoras turísticas, que permita la disminución de su carga fiscal y el aprovechamiento de los beneficios tributarios en la ciudad de Quito, periodo 2019” para la obtención del título de Magíster en Administración Tributaria de la Pontificia Universidad Central de Ecuador.

Resumen: La investigación titulada: “Planificación tributaria para las empresas operadoras turísticas, que permita la disminución de su carga fiscal y el aprovechamiento de los beneficios tributarios en la ciudad de Quito, periodo 2019”, donde el objetivo principal de esta investigación fue establecer una planificación tributaria para las empresas turísticas de Quito en 2019, utilizando una metodología cualitativa que incluyó encuestas y revisión bibliográfica, del total de 257 empresas, se llegó a la cifra de 155 empresas a incluirse en el estudio para la realización de la encuesta que constaba de 10 preguntas y otros análisis respectivos. El incremento de los intereses por mora en el sector de alojamiento y servicios indica dificultades económicas y un incumplimiento persistente. Los resultados destacan la necesidad de mejorar la claridad de las normativas y la propuesta tributaria busca maximizar los incentivos fiscales y cumplir con las obligaciones tributarias. Se desarrolló una propuesta tributaria para la planificación fiscal en las empresas analizadas, enfocada en identificar oportunidades fiscales, analizar la situación tributaria mediante estudios históricos y proyecciones lineales para calcular la carga fiscal, y formular estrategias administrativas, legales y fiscales para mejorar la rentabilidad y reducir los impuestos. Se realizó una conciliación tributaria para evaluar los incentivos fiscales aplicables y garantizar su

máximo aprovechamiento, al tiempo que se cumplían las obligaciones tributarias. La propuesta busca ofrecer una guía metodológica que optimice los incentivos fiscales y promueva el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias en las empresas. (Paillacho Anchali, 2023)

b) (Flores Taipe, 2023) en su tesis titulada: “La planificación tributaria en el sector turístico y Hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020.” para la optar el Título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Resumen: La presente investigación tuvo como objetivo general: Analizar la incidencia que ha tenido la planificación tributaria en la rentabilidad del sector Turístico y Hotelero de la Provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020, se procedió con la metodología a través de un enfoque cuantitativo , La población identificada se obtuvo de la plataforma del Servicio de Rentas Internas (SRI), en donde se observó que existe 1252 contribuyentes activos con RUC repartidos entre los nueve cantos de la provincia de Tungurahua, cuyas actividades económicas están relacionadas con el Sector Turístico y Hotelero, se tomó una muestra de 294 empresas del sector divididas en 4 subcategorías, que permitieron comprobar el planteamiento de la hipótesis planteada, se usó la encuesta como técnica de recopilación de datos con 21 preguntas para la ejecución de la investigación, las preguntas del cuestionario estará dirigido a los gerentes y/o contadores de las empresas. Las preguntas serán de índole directo y concreto con las que se busca obtener una información real y suficiente. Finalmente se concluye que la presente investigación se realizó enfocada al sector Turístico y Hotelero de la provincia de Tungurahua, uno de los sectores priorizados generadores de Notas de empleo para los ciudadanos que realizan actividades pertenecientes a la actividad turística, de esta manera es importante influir en el hábito de la realización de una planificación tributaria a través de la utilización de los incentivos y beneficios

tributarios, con la finalidad de contribuir en pro de la salud financiera de las empresas e impulsar el desarrollo y crecimiento económico. (Flores Taipe, 2023)

c) (Tapia Pallo, 2019) en su tesis titulado “La planificación tributaria como elemento para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador.” para la obtención del Grado Académico de Magister en Administración Jurídico Tributaria y Financiera de la Universidad Central de Ecuador.

Resumen: La presente investigación titulada: La planificación tributaria como elemento para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador”. Donde su objetivo fue Identificar los hechos económicos reales previstos por la gerencia que van a marcar una diferencia relevante en la carga tributaria de la empresa, estableciendo los beneficios y los costos atinentes a cada hecho proyectado, Finalmente se concluye que: La planificación tributaria analiza la carga fiscal y la tarifa efectiva que los contribuyentes terminan pagando en realidad sobre la utilidad generadas en un ejercicio fiscal determinado. Como ejemplo se observa en la presente investigación que la tasa efectiva que se paga sobre el impuesto a la renta termina siendo el 42.63% si consideramos la participación de trabajadores y la reserva legal, porcentaje que al ser comparado con los beneficios e incentivos tributarios termina demostrando que los impuestos gravados a toda la actividad económica sin discriminación son mayores a dichos incentivos y beneficios. A medida que incrementan los montos de ingreso de los contribuyentes. (Tapia Pallo, 2019)

d) (Amezaga, 2020) en su tesis trabajo final de grado titulado: “Implementación de la planificación tributaria para alcanzar un mayor ahorro fiscal en la agencia Lozada Viajes”, para optar el título profesional de contador público de la Universidad del Siglo 21.

Resumen: La presente investigación titulada: “Implementación de la planificación tributaria para alcanzar un mayor ahorro fiscal en la agencia Lozada Viajes”, donde su objetivo principal fue implementar la planificación tributaria en la empresa Lozada Viajes para el periodo fiscal 2020, ubicada en la Ciudad de Córdoba, según su correspondiente régimen para observar un ahorro fiscal eficiente y suficiente de sus recursos. Debido a lo desarrollado a lo largo del presente trabajo, se puede llegar a la conclusión que lo que se quiere en la agencia Lozada Viajes con la implementación adecuada y eficaz de la planificación tributaria, es obtener el mayor ahorro impositivo. Estos generan un gran impacto en la organización en cuanto a rendimiento previsto para la misma, así como también para la cancelación de sus deudas. Además, como mencionamos anteriormente, la presión tributaria conlleva a las empresas a realizar actividades fuera de la ley, lo que provoca un riesgo para la misma. Entonces con la implementación de la planificación fiscal se eliminaría el riesgo que corre la organización, al encontrarse dicha actividad dentro del marco de la ley. (Amezaga, 2020)

e) (Pulecio Arcia, Hincapié Hurtado, & Romero Gómez, 2021) en su informe de trabajo de grado titulado: “Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”, para optar al título de contador público de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Resumen: La presente investigación titulada: “Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”. Donde su objetivo general fue diseñar una propuesta de planeación tributaria para la optimización de sus recursos en la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS de la ciudad de Acacías, Meta. El trabajo se desarrolla bajo la metodología de investigación descriptiva-explicativa que tiene la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de

las partes, categorías o clases de ese objeto. Es importante diseñar una propuesta de planeación tributaria evitando retrasos en los pagos de impuestos y sanciones por extemporaneidad con el fin del pago oportuno y aprovechamiento de los beneficios tributarios para la optimización de recursos en la entidad y bajar la carga fiscal. Se solicitó información de las obligaciones presentadas por la entidad, se estudia el perfil tributario de la misma y se analizan años anteriores del pago de impuestos para así poder proyectar el año 2021 llegando a unos resultados que permitan formar estrategias en la implementación de esta en base a la normatividad tributaria vigente en Colombia. Finalmente Se concluye que se evidencia que la empresa transportes y servicios especiales de Colombia SAS gestiona el procedimiento y da cumplimiento a sus obligaciones tributarias, pero en algunos casos no puntualmente, no refleja una planeación tributaria pero no tiene conocimiento básico sobre este proceso y sus beneficios, obteniendo una planificación Tributaria tendrá por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo, por otro lado se encuentra que en los años anteriores la entidad entra en mora por el pago de sus impuesto.)
(Pulecio Arcia, Hincapié Hurtado, & Romero Gómez, 2021)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Muñoz Solis & Santos Rivas, 2023) en su tesis titulado “La planificación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de ate, 2020-2021”, para optar el título profesional de Contadora Pública de la Universidad San Martín de Porres.

Resumen: La presente tesis titulada “La planificación tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021”, tuvo como objetivo general determinar si la Planificación Tributaria influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate. Por su naturaleza, la presente tesis se considera una investigación descriptiva. La investigación es de tipo aplicada, ya que los resultados podrán ser puestos en práctica por las empresas de muestra. El diseño metodológico empleado fue no experimental, en el nivel descriptivo, analítico y estadístico. El estudio se llevó a cabo a través de una investigación de campo aplicando la técnica de la encuesta, estructurada en 14 preguntas cerradas. La población estuvo conformada por las empresas de transporte de carga pesada por carretera ubicadas en el distrito de Ate. La muestra se delimitó a 20 empresas del distrito de Ate siendo encuestados el gerente, contador general y el asistente del área contable de cada empresa, con el objetivo de obtener información clave respecto a su realidad tributaria. Los resultados del trabajo de campo mostraron que la Planificación Tributaria influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate, con lo cual pretendemos plantear recomendaciones para una mejor aplicación de la planificación tributaria tomando en cuenta la proyección de ingresos y gastos, los gastos deducibles y no deducibles estipulados en la legislación del Impuesto a la Renta, evaluando los regímenes tributarios y analizando el trasfondo tributario al momento de adquirir activos fijos por medio de financiamientos externos. (Muñoz Solis & Santos Rivas, 2023)

b) (Fernandez Delgado & Padilla Ramos, 2023) en su tesis titulado “Planificación tributaria para optimizar los índices de rentabilidad de la compañía Prame Organic's E.I.R.L. Chiclayo 2021” para optar el título profesional de Contadora Publica de la Universidad Señor de Sipán.

Resumen: La investigación tiene como objetivo Proponer la implementación de la Planificación Tributaria a fin de optimizar los índices de Rentabilidad en la compañía Prame Organic's E.I.R.L. La investigación que se realizó desde la perspectiva descriptiva. La población se conformó por todos los trabajadores que laboran en la compañía Prame Organic's EIRL siendo todos de 9 colaboradores en las dos sucursales que se tiene en Chiclayo. Frente a ello la muestra se conformó por el Contador y el Gerente General debido a que ellos nos proporcionaron datos pertinentes en materia a lo investigado. Es una muestra pequeña de selección intencional producto a que hace énfasis a lo que se quiere llegar con este estudio y por el nivel de información que cuentan estas dos personas para culminar exitosamente esta investigación. Se realizó un estudio de tipo cuantitativo-propositivo, se usó estrictamente técnicas de entrevista y análisis documental lo cual sirvieron como medio de obtener información para dar las debidas respuestas a los objetivos específicos planteados. Según la investigación realizada en la presente tesis y en base a los resultados obtenidos en las tablas se concluye que en cuanto al objetivo general , se concluye que la empresa Prame EIRL no cuenta con una planificación tributaria que le permita controlar el aspecto tributario de la organización, produciendo ello a que se cometan errores tributarios en referente a la utilización de facturas de compras que incumplen el principio de causalidad y generalidad, crédito de IGV incorrecto, multas e intereses que son reparables haciendo un importe total en el año 2021 de 64,524.00 soles acarreando ello a que la carga tributaria sea aumentada.) (Fernandez Delgado & Padilla Ramos, 2023).

c) (Diaz Gonzales, 2022) en su tesis titulado “La Planificación Tributaria y la gestión financiera de la empresa de servicios médicos Cristo Redentor S.A.C., Trujillo - 2019” para optar el Título Profesional de Contadora Pública de la Universidad Señor de Sipán.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la planificación tributaria en la Gestión Financiera de la empresa de Servicios Médicos Cristo Redentor S.A.C, Trujillo, ejercicio 2019 La metodología utilizada en la investigación fue cuantitativa y según su alcance Descriptiva, Explicativa y Analítica., de diseño No experimental , Para la realización de la recolección de datos se consideró la siguiente población que está constituida por 12 trabajadores y la muestra será no probabilística, por lo cual que se consideró para muestra del 85% que resulta 10.2, siendo los sujetos unidades redondeamos a 10 Trabajadores, Se aplicaron preguntas mixtas entre cerradas y abiertas, no limitando al entrevistado. Esta técnica se aplicará al Gerente General, y al personal de finanzas, talento humano y asesoría legal de la empresa para obtener información relevante de Servicios Médicos Cristo Redentor S. A.C. luego del cual se procederá a realizar las pruebas de validez y confiabilidad. Se analizó la información solicitada a la empresa y entregada por la misma, analizando y comparándola con otras Notas de información como: teorías sobre el planeamiento tributario, revistas, tesis, libros, entre otras, se realizó la revisión de documentos. Los instrumentos utilizados fueron: Guía de entrevista y Cuestionario que serán validados indicador estadístico Alfa de CRONBACH. De la investigación realizada concluimos en lo siguiente: El planeamiento tributario en la “EMPRESA DE SERVICIO MEDICOS CRISTO REDENTOR SAC”, incide positivamente en la gestión contable y financiera de la empresa. El diagnóstico situacional actual sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se evidenciaron debilidades en los siguientes aspectos: Brindar información financiera fiable y comprensible que cumpla los principios de contabilidad y normas tributarias aplicadas, ventas y cuentas por cobrar, gastos devengados y pendientes de pago, otros gastos. (Diaz Gonzales, 2022)

d) (Japa Cornelio & Reyes Condor, 2024) en su tesis titulado “La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha,

periodo 2022” Para optar el título profesional de: Contador Público de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Resumen: En la presente investigación, se tuvo como objetivo determinar la relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022. El estudio fue desarrollado con el tipo de investigación aplicado, el nivel se centró en analizar la conexión entre variables, el diseño fue no experimental, transversal, con una población 35 establecimientos, entre farmacias y boticas, ubicados en el distrito de Yanacancha, con una muestra probabilística de 33, los instrumentos de 28 ítems fueron validados con el Alfa de Cronbach en 0.881 y 0.8911 positivo alto confiable y fiable. Finalmente según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.902, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la planificación tributaria se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022. (Japa Cornelio & Reyes Condor, 2024)

e) (Pacheco Dueñas, 2023)en su tesis titulado “Planificación tributaria y la determinación del impuesto a la renta en las empresas de La Victoria, 2022” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad César Vallejo.

Resumen: El presente trabajo de investigación se ha orientado al cumplimiento del siguiente objetivo general: determinar la relación entre planificación tributaria y la determinación del impuesto a la renta en las empresas comerciales de La victoria, Lima 2022. El estudio

corresponde a una investigación aplicada, cuantitativa, así mismo fue no experimental, transversal, como también de tipo correlacional, se utilizó un cuestionario compuesto por 13 ítems, mediante una escala de tipo Likert que sirvió para analizar la variable planificación tributaria y se utilizó un segundo cuestionario conformado por 10 ítems de tipo Likert, para el análisis de la segunda variable impuesto a la renta. Obteniendo una totalidad de 23 ítems., La validez de los instrumentos estuvo a cargo de profesionales expertos en la especialidad de tributación y de administración, quienes evaluaron cada uno de los enunciados de los cuestionarios. En la investigación se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach para determinar el nivel de la consistencia de los instrumentos desarrollados, variabilidad total y homogeneidad. Es así como se consideró la información de 8 colaboradores del área contable para la aplicación y determinación de los coeficientes encontrados en los instrumentos, El análisis de la información se logró ejecutar mediante el uso de la herramienta SPSS versión 27, finalmente se concluye que se determinó según los resultados obtenidos que existe relación significante entre la obligación tributaria y la determinación del impuesto a la renta en las empresas comerciales de La Victoria, Lima 2022, y ello porque existe una relación positiva de magnitud muy fuerte, entonces podemos decir que si se cumple con la obligación tributaria mejorarán en tal sentido y magnitud el impuesto a la renta. (Pacheco Dueñas, 2023)

2.1.3. Antecedentes Locales

a) (Conza Quispe & Campana Umeres, 2022) en su tesis titulado “Comprobantes de pago electrónicos y el deber de contribuir del Impuesto a la Renta de tercera categoría de las agencias de viaje del Régimen MYPE Tributario, distrito de Wanchaq, periodo 2018” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar en qué medida influyen los comprobantes de pago electrónicos en el deber de contribuir del impuesto a la renta de tercera categoría de las agencias de viaje del régimen MYPE tributario del distrito de Wanchaq, para lo cual se recopilo información pertinente de diversos autores, así mismo, revisión de normativas legales respecto a los comprobantes de pago electrónicos y el beber de contribuir del impuesto a la renta de tercera categoría. La investigación fue realizada bajo el enfoque mixto cuantitativo y cualitativo de nivel descriptivo – correlacional, la técnica utilizada fue la encuesta y la entrevista. Con una población y muestra de 70 agencias de viaje pertenecientes al régimen MYPE tributario que emiten comprobantes de pago de manera electrónica y la opinión de 2 expertos en la materia. Para analizar los datos se utilizó el programa computacional estadístico software SPSS y Excel, la prueba no paramétrica que se aplicó fue Tau – b – Kendall porque no cumple con la distribución normal, de lo cual los resultados demuestran que existe una correlación directa, de baja correlación entre las variables de estudio, finalmente se concluye que los comprobantes de pago electrónicos tienen una relación directa con el deber de contribuir del impuesto a la renta de tercera categoría, así mismo se muestra que los comprobantes de pago electrónicos proporcionan información fidedigna para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría. (Conza Quispe & Campana Umeres, 2022)

b) (Buendía Huarhua, 2022) en su tesis titulado “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de turismo del distrito de Cusco, período 2020” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo describir como es el planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de turismo del distrito de Cusco, periodo 2020. La investigación tiene un enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo, explicativo. Se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos. A efectos de la investigación se tienen como universo estadístico 26 profesionales entre contadores y administradores de 13 empresas de turismo ubicadas en el distrito, provincia y departamento del Cusco, periodo 2020. Finalmente se concluye que el 77% del personal encuestado entre profesionales entre contadores y administradores de 13 empresas de turismo, del distrito, provincia y departamento del Cusco, mencionan que las empresas de turismo deberían pedir asesoría en temas relacionados al Planeamiento Tributario, mediante las cuales se socialicen el concepto, importancia y beneficio de lo mencionado. El 58% del personal encuestado entre profesionales entre contadores y administradores de 13 empresas de turismo, del distrito, provincia y departamento del Cusco, mencionan que, si se debe utilizar la economía de opción como una herramienta legal para optimizar los impuestos en la empresa. El 50% del personal encuestado entre profesionales entre contadores y administradores de 13 empresas de turismo, del distrito, provincia y departamento del Cusco, mencionan que la empresa cuenta con las alternativas tributarias para evitar el fraude de ley. (Buendía Huarhua, 2022)

c) (Villalba Quispe & Ccorihuaman Farfan, 2021) en su tesis titulado “Conciencia tributaria y evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Resumen: El presente estudio tiene como propósito determinar la relación entre las variables conciencia tributaria y evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019, su importancia radica netamente en el conocimiento de las personas sobre sus deberes fiscales con el estado, estudio que ha permitido conocer la deficiente conciencia tributaria que tiene los comerciantes en el distrito San Jerónimo. La investigación es no experimental de enfoque cuantitativo descriptivo correlacional, para el recojo de información la técnica se ha empleado una encuesta cuyo instrumento es el cuestionario que consta de 29 ítems con una escala de valoración sí, no y desconoce. Se tomó como muestra y población a los comerciantes comprendidos en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo de acuerdo a la información registrada en la página de la SUNAT. La información recogida fue sistematizada a través del paquete estadístico SPSS y el análisis descriptivo inferencial para las dos variables de estudio. El estudio realizado ha permitido llegar a la conclusión que existe correlación directa y significativa entre las variables conciencia tributaria y evasión fiscal en la Renta de tercera categoría el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019, resultados que fueron encontrados gracias a la prueba de hipótesis Chi cuadrado y del nivel de relación encontrado mediante la prueba de Tau b de Kendall, con lo queda demostrado el objetivo de investigación. (Villalba Quispe & Ccorihuaman Farfan, 2021)

d) (Pérez Sánchez , 2016) en su tesis titulado “El fraccionamiento de deudas tributarias y el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas Empresas, región Cusco - 2015” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Resumen: El objetivo general de la presente investigación fue determinar en qué medida el fraccionamiento de deudas tributarias incentiva el cumplimiento de la obligación tributaria Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Micro Pequeñas Empresas de la Región Cusco – 2015. La hipótesis planteada al problema de investigación es: El fraccionamiento de deudas tributarias incentiva en gran medida el cumplimiento de la obligación tributaria Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Micro Pequeñas Empresas de la Región Cusco – 2015. En cuanto a la metodología utilizada en la presente investigación, es de tipo Correlacional, pues tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre las dos variables, el diseño de investigación es “No experimental - Transversal” y su nivel de investigación es descriptivo. El sujeto de estudio son las 812 Micro y pequeñas empresas que operan en la Región de Cusco. Según REMYPE, 2012, utilizando el muestreo no probabilístico – por conveniencia, determinando una muestra de 50 Micro y pequeñas empresas. (Pérez Sánchez , 2016)

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1 Planificación Tributaria

Según Tombolini, (2016):

La planificación se emplea con el propósito de alcanzar una meta específica. En términos generales, consiste en definir uno o varios objetivos por lograr, así como las acciones requeridas para cumplirlos de manera satisfactoria. (2016, pág. 39)

Según el (Diccionario de la Real Academia Española, 2025) la planificación se define como:

“Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, etcétera”

La planificación tributaria es una herramienta fundamental para las empresas, ya que permite optimizar las ganancias de los inversionistas al disminuir la carga fiscal. Su implementación es completamente legítima, pues se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el marco legal, sin pretender infringir la normativa vigente. (Muñoz Delgado, 2016, pág. 2)

(Muñoz Delgado, 2016, pág. 35) Define a La planificación tributaria como un procedimiento que implica acciones legales por parte de las organizaciones, con el objetivo de utilizar sus recursos de manera eficiente y así incrementar sus beneficios mediante la disminución de la carga fiscal, siempre en cumplimiento de lo establecido por el marco legal.

La planificación tributaria es una estrategia legal que utilizan las personas o empresas para organizar sus actividades económicas de manera que paguen menos impuestos, sin violar la ley. Es decir, no se trata de evadir impuestos (lo cual es ilegal), sino de aprovechar las oportunidades que el mismo sistema tributario ofrece.

Según Muñoz Delgado, (2016) al desarrollar una planificación tributaria, es esencial tener en cuenta ciertos elementos clave, conocidos como elementos básicos.

- **Debe existir un negocio real proyectado:** La planificación no se basa en suposiciones ficticias, sino en actividades económicas concretas y viables.
- **Considerar las distintas formas legales de organización:** Es importante evaluar si la empresa será una persona natural, jurídica, sociedad anónima, etc., ya que esto influye en el tratamiento tributario.

- **Incluir el concepto de unidad económica:** La planificación debe contemplar tanto a la empresa como a sus propietarios, entendiendo que ambos forman parte del mismo conjunto económico.
- **Evaluar todos los impuestos aplicables:** Dado que las empresas pueden estar sujetas a diversos tributos, es fundamental analizarlos todos dentro de la planificación.
- **Adoptar una visión de largo plazo:** La planificación tributaria no debe ser momentánea, sino proyectada con una perspectiva futura.
- **Definir una estructura óptima que integre todos estos elementos:** La idea es encontrar la mejor forma de organizar la empresa legal y fiscalmente para aprovechar los beneficios disponibles.

La planificación tributaria se aplica a organizaciones reales, legalmente constituidas y con la intención de operar de manera sostenida en el tiempo. Esto demuestra que se trata de un proceso legítimo, basado en normas legales, y no de una práctica evasiva. (2016, pág. 36)

2.2.1.1. Cumplimiento Fiscal

El cumplimiento fiscal en el sector turismo, especialmente en relación con la renta de tercera categoría, implica una serie de estrategias y obligaciones que las empresas deben cumplir para asegurar su conformidad con las leyes tributarias.

Aspectos Clave del Cumplimiento Fiscal

1. Planificación Tributaria:

- La planificación tributaria es crucial para aprovechar los incentivos fiscales disponibles y cumplir con las obligaciones tributarias de manera eficiente. Esto incluye identificar oportunidades para reducir la carga fiscal y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. (Paillacho Anchali, 2023, pág. 19)

2. Renta de Tercera Categoría:

- La renta de tercera categoría incluye ingresos de actividades comerciales, industriales o de servicios, como los generados por hoteles y servicios turísticos. Los contribuyentes deben realizar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta basados en sus ingresos netos mensuales, utilizando coeficientes determinados por el impuesto del ejercicio anterior. (SUNAT, 2024)

2.2.1.1 Contingencias fiscales identificadas

Las contingencias fiscales son situaciones que surgen cuando una empresa o individuo está expuesto a riesgos relacionados con obligaciones fiscales futuras, que podrían materializarse dependiendo de ciertos eventos o resultados. Identificar las contingencias fiscales es crucial para entender los posibles impactos en la situación financiera y la posición tributaria de la empresa.

1. Cambios Normativos:

- **Nueva Ley General de Turismo:** La implementación de la Nueva Ley General de Turismo, que incluye la creación de Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT) con incentivos fiscales, puede generar contingencias relacionadas con la interpretación y aplicación de estas nuevas normas. Las exoneraciones de impuestos podrían afectar la recaudación fiscal del Estado. (Salazar Herrada, 2025)

Impacto Fiscal: Las exoneraciones fiscales en las ZEDT podrían representar una pérdida significativa de ingresos para el Estado, lo que podría afectar la estabilidad fiscal del país.

2. Crisis Económicas:

- **Diferimiento de Pagos:** Durante crisis económicas, como la pandemia, se han implementado medidas como el diferimiento del pago del Impuesto a la Renta para aliviar la carga financiera de las empresas del sector turismo. Sin embargo, estas medidas pueden generar incertidumbre sobre la recaudación fiscal futura. (Salazar Herrada, INFOBAE, 2025)

3. Eventos Naturales:

- **Desastres Naturales:** Eventos como terremotos y tsunamis pueden interrumpir significativamente las actividades turísticas, afectando la infraestructura y la capacidad de las empresas para generar ingresos y cumplir con sus obligaciones fiscales. El Plan de Contingencia del Mincetur busca mitigar estos impactos. (Ministerio de comercio exterior y Turismo, 2024)

4. Gestión Tributaria:

- **Complejidad en la Gestión del Impuesto a la Renta:** Las pequeñas empresas del sector turismo enfrentan desafíos en la gestión del Impuesto a la Renta, lo que puede llevar a contingencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La falta de claridad en la normativa y la capacidad limitada para cumplir con los requisitos fiscales son factores críticos (Luque Bustamante, 2003)

2.2.1.1.2 Cumplimiento de obligaciones formales:

Según (Flores García, 2016) la obligación formal es:

Cuando nos referimos a las obligaciones formales, estamos hablando principalmente de la documentación, es decir, de la formalización de las actividades comerciales. Dentro de estas obligaciones, se incluyen aspectos clave como: la inscripción en los registros de la administración tributaria, la emisión de los comprobantes de pago, la llevanza de los libros contables correspondientes y la declaración mensual de los ingresos, tal como se reflejan en el registro de ventas. (2016, pág. 62)

Según el artículo 16º -A, del libro (La obligación tributaria, 2023) en el Titulo II : Deudor tributario indica que :

El administrador de hecho tiene la obligación de pagar los tributos y cumplir con las responsabilidades formales como responsable solidario. Se considera administrador de hecho a aquella persona que, aunque no haya sido formalmente nombrada para ejercer la función de administrador, posee poder de gestión, dirección o influencia decisiva sobre el deudor tributario.

Ejemplos incluyen:

1. Quien actúa como administrador, a pesar de haber sido nombrado por un órgano sin competencia.
2. Quien, después de haber renunciado formalmente, o tras la revocación o caducidad de su nombramiento, continúa realizando funciones de gestión o dirección.
3. Quien actúa ante terceros con la apariencia de ser un administrador formalmente designado.

4. Quien, en la práctica, controla los aspectos administrativos, económicos o financieros del deudor tributario, o tiene poder de dirección, o influye decisivamente, ya sea directamente o a través de terceros, en las decisiones del deudor.

La responsabilidad solidaria surge cuando, por dolo o negligencia grave, no se pagan las deudas tributarias. Se considera que hay dolo o negligencia grave, salvo prueba en contrario, cuando el deudor tributario incurre en las situaciones descritas en el tercer párrafo del artículo 16°. En otros casos, corresponde a la Administración Tributaria demostrar la existencia de dolo o negligencia grave (SUNAT, 2023)

2.2.1.1.3 Cumplimiento de obligaciones sustanciales

Según (Flores García, 2016) :

Las obligaciones sustanciales suelen consistir en el pago de los impuestos correspondientes a un período determinado, e incluyen factores clave como: el pago mensual del impuesto a la renta, los pagos anuales de renta y el abono de las multas correspondientes, según corresponda en cada situación. (2016, pág. 63)

- **Registro y Autorización**
- **Cumplimiento de Reglamento**
- **Obligaciones Fiscales**
- **Servicios Turísticos**

2.2.1.2 Aplicación de beneficios e Incentivos Tributarios

La aplicación de beneficios e incentivos tributarios en el sector turismo de Perú es una estrategia clave para fomentar el desarrollo sostenible y reactivar la economía

2.2.1.2.1 Inafectación del IGV

Las transacciones con turistas pueden ser desgravadas del Impuesto al Valor Agregado (IGV) si se cumplen ciertos requisitos, como que los bienes sean remitidos fuera del país o que se trate de servicios turísticos exportados

Exportación de Servicios:

- La Ley del IGV permite la inafectación del IGV en el caso de exportación de servicios. Esto incluye servicios turísticos que son prestados a turistas extranjeros y que no se consumen dentro del país. Esto ayuda a promover la competitividad de los servicios turísticos peruanos en el mercado internacional (Benites, 2017)

Reducción Temporal del IGV:

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el gobierno peruano redujo temporalmente el IGV para micro y pequeñas empresas del sector turismo, como restaurantes y hoteles, a una tasa especial de 8% (más un 2% de Impuesto de Promoción Municipal). La vigencia de dicho beneficio es desde el 01/09/2022 hasta el 31/12/2026. Sin embargo, a partir del 1/1/2027 hasta diciembre del mismo año, la tasa será del 12% más el 2% del IPM. Esta medida busca impulsar la reactivación económica del sector (SUNAT, 2025)

2.2.1.2.2 Depreciación Acelerada

Según se menciona en el artículo de (Salazar Herrada, 2025):

La depreciación acelerada es un método contable que permite a las empresas reconocer un mayor gasto por depreciación en los primeros años de vida de un activo, en lugar de distribuirlo uniformemente a lo largo de su vida útil. Este método reduce la carga tributaria en los primeros años de operación del activo, ya que aumenta los gastos deducibles, lo que

a su vez disminuye las utilidades sujetas a impuestos. En el contexto de las empresas del sector turismo, como los establecimientos de hospedaje y los servicios relacionados, la depreciación acelerada del 20% anual significa que estos activos fijos (por ejemplo, edificios, muebles, equipos de cocina, vehículos de transporte de pasajeros, entre otros) pueden depreciarse a un ritmo más rápido en comparación con la depreciación estándar. Esto se traduce en que, en el primer año de vida útil de un activo, la empresa puede deducir el 20% del valor del activo como gasto por depreciación. En años posteriores, el proceso sigue, permitiendo que una mayor parte del valor del activo se deprecie en los primeros años. (2025)

Beneficios de este sistema para las empresas del sector turismo:

1. **Reducción de la base imponible:** La empresa puede reducir su base de impuestos en los primeros años, lo que resulta en menores pagos de impuestos.
2. **Recuperación más rápida de la inversión:** Al depreciar más rápidamente, las empresas pueden recuperar su inversión inicial más pronto, lo cual es importante en sectores con una alta rotación de activos, como el turismo.
3. **Estímulo a la inversión:** Esta medida incentiva a las empresas turísticas a invertir en la renovación y mejora de sus activos, ya que pueden beneficiarse de un tratamiento fiscal favorable.

Esta depreciación acelerada permite a las empresas turísticas aprovechar un beneficio fiscal a través de la deducción de una mayor cantidad de su inversión en activos fijos durante los primeros

años, lo que mejora su flujo de caja y reduce la carga tributaria en el corto plazo. (Salazar Herrada, 2025)

2.2.1.2.3 Zonas Especiales de Desarrollo Turístico

Según (Ley General de Turismo, 2023)

Las Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT) en Perú son áreas geográficamente delimitadas que ofrecen condiciones especiales para fomentar la inversión privada en el sector turismo. Estas zonas son parte de la Nueva Ley General de Turismo, aprobada recientemente, y tienen como objetivo promover el desarrollo sostenible del turismo, reactivar la economía y generar empleo. Aspectos Clave de las Zonas Especiales de Desarrollo Turístico

1. Incentivos Fiscales:

- Las empresas que operen dentro de las ZEDT disfrutarán de exoneraciones de impuestos como el Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al Consumo, e Impuesto de Promoción Municipal. Estas exoneraciones están condicionadas a que los proyectos cumplan con criterios de sostenibilidad y empleo local.
- Las transferencias de bienes y servicios dentro de estas zonas también estarán exentas de impuestos, lo que facilita la operación de proyectos turísticos.

2. Condiciones Especiales:

- Las ZEDT ofrecen condiciones habilitantes para el desarrollo de la inversión en destinos turísticos priorizados y sostenibles. Esto incluye infraestructura adecuada y acceso a servicios que facilitan el desarrollo empresarial.

3. Duración de los Incentivos:

- Los incentivos fiscales en las ZEDT tendrán una duración máxima de 15 años, dependiendo del impacto de los proyectos y su contribución al desarrollo económico local.

4. Monitoreo y Evaluación:

- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, monitoreará y evaluará el impacto de las ZEDT a través de indicadores relacionados con la creación de empleo local, la participación de la población en los proyectos y la sostenibilidad ambiental.

Las Zonas Especiales de Desarrollo Turístico son una herramienta clave para impulsar el crecimiento del sector turismo en Perú, ofreciendo beneficios fiscales y condiciones favorables para atraer inversión y promover el desarrollo sostenible. (Diario Oficial el Peruano, 2023)

2.2.1.3 Capacitación y Desarrollo del Personal Tributario

La capacitación y el desarrollo del personal tributario en el sector turismo en Perú son fundamentales para asegurar el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales y aprovechar los beneficios tributarios disponibles.

2.2.1.3.1 Capacitación sobre actualización en normativa tributaria

(Diario Oficial el Peruano, 2023)

La Nueva Ley General de Turismo, aprobada recientemente, introduce modificaciones significativas para fomentar el desarrollo turístico. Establece la creación de Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT) con incentivos fiscales, como la exoneración de impuestos como el Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al Consumo, e Impuesto de Promoción Municipal, siempre que los proyectos cumplan con criterios de sostenibilidad y empleo local. (Diario Oficial el Peruano, 2023)

La Ley N° 32218 establece la inafectación del Impuesto a la Renta a los intereses y ganancias de capital provenientes de letras, bonos u otros títulos de deuda emitidos por el Perú

2.2.1.3.2 Conocimiento del régimen tributario aplicable

Es fundamental que los miembros de las empresas del sector turismo en Perú conozcan el régimen tributario aplicable por varias razones clave que impactan directamente en la sostenibilidad, rentabilidad y cumplimiento legal de sus negocios.

Razones para conocer el régimen tributario

1. Aprovechamiento de beneficios tributarios:

Según (Paillacho Anchali, 2023):

El sector turismo cuenta con incentivos específicos, como exoneraciones fiscales en Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT), reducción del IGV para mypes turísticas y devolución del IGV a turistas extranjeros. Conocer estos beneficios permite a las empresas optimizar su carga fiscal y mejorar su competitividad. (2023)

2. Cumplimiento de obligaciones legales:

Según (Paillacho Anchali, 2023):

La falta de conocimiento sobre las normativas tributarias puede llevar al incumplimiento de obligaciones fiscales, lo que genera sanciones, multas y problemas legales. Por ejemplo, muchas empresas enfrentan dificultades para cumplir con pagos mensuales debido a desconocimiento de las disposiciones legales.

3. Mejora de la rentabilidad empresarial:

Según (Benites, 2017):

“Una adecuada planificación tributaria ayuda a reducir costos fiscales y maximizar la rentabilidad. Esto es especialmente importante en el sector turístico, donde los márgenes pueden verse afectados por impuestos elevados si no se gestionan correctamente”. (2017, pág. 2)

4. Fomento de la cultura tributaria:

Según (Filio Meza, 2022)

“La educación tributaria entre los miembros de la empresa fomenta una mejor gestión administrativa y financiera, asegurando que las decisiones empresariales se alineen con las normativas vigentes. Esto también contribuye al desarrollo económico del sector”. (2022, pág. 24)

5. Adaptación a cambios legislativos:

Las leyes tributarias pueden cambiar con frecuencia, y mantenerse actualizado permite a las empresas ajustar sus estrategias fiscales y aprovechar nuevas oportunidades legales.

2.2.2 Impuesto a la Renta de tercera categoría

El impuesto a la renta es un tributo que se calcula de manera anual, considerando las rentas o pérdidas obtenidas por los contribuyentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Si eres una persona natural con negocio o empresa inscrita en el Régimen General o en el MYPE Tributario, o si como persona natural determinaste un saldo a favor del fisco, arrastraste un saldo a favor u otras situaciones similares, estarás obligado a presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2024)

Artículo 22°. -Para los efectos del impuesto, las rentas afectas de Nota peruana se califican en las siguientes categorías:

- a) Primera: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- b) Segunda: Rentas del capital no comprendidas en la primera categoría.
- c) Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la Ley.
- d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente.
- e) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

La obligación de presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta recae sobre los contribuyentes del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario que obtuvieron rentas o

pérdidas de tercera categoría. También se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada anual, las personas o entidades que generaron rentas de tercera categoría que hubieran realizado operaciones gravadas con el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por haber efectuado el pago de más del 15% de sus obligaciones sin utilizar dinero en efectivo o medios de pago. (SUNAT, 2024)

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta - DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF

Artículo 28°. - Son rentas de tercera categoría:

- a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.
- c) Las que obtengan los Notarios.
- d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los Artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente. En el supuesto a que se refiere el artículo 4° de la Ley, constituye renta de tercera categoría la que se origina a partir de tercera enajenación, inclusive.

- e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley y las empresas domiciliadas en el país, comprendidas en los incisos a) y b) de este artículo en su último párrafo, cualquiera sea la categoría a la que debiera atribuirse.
- f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.
- g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías.
- h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley, efectuada por contribuyentes generadores de renta de tercera categoría, a título gratuito, a precio no determinado o a un precio inferior al de las costumbres de la plaza; a otros contribuyentes generadores de renta de tercera categoría o a entidades comprendidas en el último párrafo del Artículo 14º de la presente Ley. Se presume, sin admitir prueba en contrario, que dicha cesión genera una renta neta anual no menor al seis por ciento (6%) del valor de adquisición producción, construcción o de ingreso al patrimonio, ajustado, de ser el caso, de los referidos bienes. Para estos efectos no se admitirá la deducción de la depreciación acumulada.
- i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
- j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa.

- k) Las rentas y ganancias de capital previstas en los incisos a) y d) de este artículo, producidas por la enajenación, redención o rescate de los bienes a que se refiere el inciso l) del artículo 24° de esta Ley, sólo calificarán como de la tercera categoría cuando quien las genere sea una persona jurídica (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta - DECRETO SUPREMO N° 122-94-EF

Artículo 17°. - Rentas Brutas de Tercera Categoría

Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley:

- a) Se considera agentes mediadores de comercio a los corredores de seguro y comisionistas mercantiles.
- b) La renta que obtengan los notarios a que se refiere el inciso c) del Artículo 28 de la Ley será la que provenga de su actividad como tal.
- c) Para determinar la renta presunta a que se refiere el inciso h) del Artículo 28 de la Ley, el valor de adquisición se ajustara de acuerdo con las normas de ajuste por inflación del balance general con incidencia tributaria. Cuando el contribuyente no esté obligado a llevar contabilidad completa será de aplicación lo dispuesto en el punto 2.2 del numeral 2 del inciso a) del artículo 13 del presente Reglamento (Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

2.2.2.1. Gastos deducibles

Los gastos serán aceptados para calcular la renta de tercera categoría en el ejercicio en que se incurran, siempre que cumplan con el principio de causalidad, es decir, estén destinados a generar rentas o mantener la Nota productiva, incluso si la empresa no estuvo operativa durante los meses en que se realizaron esos gastos. (SUNAT, 2022)

En general, se consideran deducibles para calcular la renta neta de tercera categoría los gastos esenciales para generar y preservar la Nota de ingresos, siempre que no estén explícitamente prohibidos según el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Además del requisito de la relación causal entre el gasto y la Nota productora de renta, y de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se debe considerar los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto. (SUNAT, 2022)

Los gastos deducibles para las rentas de tercera categoría deben basarse en el principio de causalidad, lo que significa que deben ser esenciales para generar ingresos o conservar la Nota productora. Asimismo, estos gastos deben cumplir con los criterios de razonabilidad, asegurando que guarden proporción con los ingresos del contribuyente, y generalidad. (SOSCIA, 2022)

2.2.2.1.1 Principio de Causalidad

Para que un gasto sea considerado deducible, es necesario acreditar su relación causal, es decir, que esté directamente vinculado a la actividad del negocio y sea necesario para generar o mantener la Nota de ingresos. Sin embargo, existen dos enfoques en su aplicación. (Lopez Acuña & Verastegui Odar, 2019)

- 1. Concepción Restringida del Principio de Causalidad:** Solo se permiten deducir los gastos que sean estrictamente necesarios e indispensables para producir rentas o mantener la Nota generadora. (Lopez Acuña & Verastegui Odar, 2019)
- 2. Concepción Amplia del Principio de Causalidad:** Se permite deducir todos los gastos necesarios para producir y mantener la Nota de rentas, considerando incluso aquellos que contribuyen indirectamente a la generación de ingresos. (Lopez Acuña & Verastegui Odar, 2019)

Para efecto de determinar si los gastos son necesarios para producir y mantener la Nota, éstos deberán ser normales para la actividad que genera la renta gravada, así como cumplir, entre otros, con criterios tales como:

- Razonabilidad: en relación con los ingresos del contribuyente. (RTF 01465-1-2005)
- Generalidad: tratándose de retribuciones y otros conceptos que se acuerden a favor del personal a que se refieren los incisos I), II) y a.2) del artículo 37° de la Ley. Respecto de los gastos de capacitación contenidos en el inciso II), no resulta aplicable este criterio, en la medida que respondan a una necesidad concreta del empleador de invertir en la capacitación de su personal a efectos que la misma repercuta en la generación de renta gravada y el mantenimiento de la Nota productora (Segunda Disposición Complementaria Final del D.Leg. N° 1120), RTFs N° 02230-2-2003, 01752-1-2006, 0881-10-2016 entre otras. (SUNAT, 2024)

2.2.2.1.2 Gastos deducibles sujetos a límite

1. Intereses de deudas (inciso a) del artículo 37° de la Ley e inciso a) del artículo 21° del Reglamento).
2. Las primas de seguro de inmueble de propiedad del contribuyente destinado por la persona natural para vivienda y actividad comercial propia (segundo párrafo del inciso c) del artículo 37° de la Ley e inciso b) del artículo 21° del Reglamento). (RTF N° 484-1-99).

3. Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden (inciso i) del artículo 37° de la Ley e inciso f) del artículo 21° del Reglamento).
4. Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor (inciso ll) del artículo 37° de la Ley).
5. Los gastos de representación propios del giro o negocio (inciso q) del artículo 37° de la Ley e inciso m) del artículo 21° del Reglamento).
6. Las remuneraciones que por el ejercicio de sus funciones correspondan a los directores de sociedades anónimas (Inciso m) del artículo 37° de la Ley e inciso l) del artículo 21° del Reglamento).
7. Las remuneraciones que por todo concepto correspondan al titular de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), accionistas, participacionistas y en general a los socios o asociados de personas jurídicas, así como las de su cónyuge, concubinos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. (incisos n) y ñ) del artículo 37° de la Ley e inciso ll) del artículo 21° del Reglamento) (RTF. N° 07824-1-2015).
8. Los gastos de viaje por concepto de transporte y viáticos que sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de renta gravada (inciso r) del artículo 37° de la Ley e inciso n) del artículo 21° del Reglamento).
9. Los gastos de movilidad de los trabajadores (inciso a1) del artículo 37° de la Ley e inciso v) del artículo 21° del Reglamento).

10. Tratándose de personas naturales cuando la casa arrendada la habite el contribuyente y parte la utilice para efectos de obtener la renta de tercera categoría (segundo párrafo inciso s) del art. 37º de la Ley).
11. Dedución de gastos o costos sustentados con boletas de venta o tickets (Penúltimo párrafo artículo 37º de la Ley).
12. Los gastos o costos que constituyan para su perceptor renta de segunda, cuarta o quinta categoría (inciso v) del artículo 37º de la Ley).
13. Gastos incurridos en vehículos automotores de las categorías A2, A3, A4, B1.3 y B1.418 (inciso w) art. 37º de la Ley e inciso r) art. 21º del Reglamento).
14. Los gastos por concepto de donaciones.
15. El aporte voluntario con fin previsional abonado en la Cuenta de Capitalización Individual de los trabajadores (inciso a.2) del artículo 37º de la Ley).
16. Proyectos de investigación científica, tecnológica vinculados o no al giro de negocio de la empresa (inciso a.3) del artículo 37º de la Ley e inciso y) del artículo 21º del Reglamento).
17. Beneficio tributario aplicable a los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica - LEY N° 30309 (13.03.2015), norma reglamentaria aprobada por D.S. N° 188-2015-EF (12.07.2015) y D.S. 326-2015-EF (16.11.2015).
18. Dedución adicional sobre las remuneraciones pagadas a personas con discapacidad (inciso z) del artículo 37º de la Ley e inciso x) del artículo 21º del Reglamento).

19. Depreciaciones (artículos 38º al 43º de la Ley, artículo 22º del Reglamento y Segunda Disposición Final y Transitoria del Decreto Supremo N° 194-99-EF).
20. Gasto por Impuesto Temporal a los Activos Netos pagado por contribuyentes obligados a tributar en el exterior por rentas de Nota peruana (artículo 15º del Decreto Supremo N° 025- 2005-EF, reglamento de la Ley N° 28424).
21. Arrendamiento Financiero (artículo 18º del Decreto Legislativo N° 299 y Decreto Legislativo N° 915)
22. Revaluación voluntaria (inciso b) del artículo 14º del Reglamento (SUNAT, 2024, pág. 15)

2.2.2.2 Gastos no deducibles

Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica de tu negocio o empresa, por lo que no pueden ser considerados o deducidos al calcular tus impuestos. Esto incluye compras de carácter personal, como ropa, boletos de viaje, alimentos para el hogar o cenas familiares. Aunque los comprobantes de estos gastos se emitan con el RUC de tu empresa, no son válidos para deducir el Impuesto a la Renta. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2024)

Debe tenerse en consideración que existen deducciones sujetas a límites o condiciones legales, así como deducciones no admitidas por la Ley. De esta manera aquellas deducciones limitadas, condicionadas o no aceptadas legalmente incrementarán la base imponible sobre la cual se calculará la tasa del impuesto anual. (SUNAT, 2024, pág. 13)

2.2.2.2.1 Gastos no permitidos

La Ley del Impuesto a la Renta, en su artículo 44, establece que ciertos gastos no son considerados deducibles para calcular la Renta Imponible de Tercera Categoría.

Entre estos se incluyen:

- Gastos personales y de manutención del contribuyente y sus familiares.
- Sanciones, recargos e intereses por mora previstos en el Código Tributario, así como otras penalizaciones impuestas por el sector público nacional.
- Donaciones y actos de generosidad en dinero o en especie, excepto lo establecido en el inciso x) del artículo 37 de la ley.
- Gastos con documentación insuficiente según el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Gastos respaldados por comprobantes emitidos por contribuyentes que, al momento de emisión:
 - Tengan la condición de "no habidos", salvo que hayan regularizado su situación al 31 de diciembre del año en curso.
 - Hayan sido dados de baja en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) por la Sunat.
(Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2024)

2.2.2.2 Diferencias permanentes

Estas diferencias surgen cuando ciertos ingresos o gastos se registran en los estados financieros, pero no tienen un impacto fiscal equivalente, o viceversa. A diferencia de las diferencias temporales, estas no se revertirán con el tiempo y no dan lugar a impuestos diferidos. Un ejemplo común en la legislación peruana es el caso de las multas y sanciones impuestas por la

administración tributaria, las cuales son reconocidas contablemente como gastos, pero no son deducibles para fines fiscales. (Lynch & Associates, 2024)

2.2.2.3 Cumplimiento tributario

Si eres una persona natural o jurídica dedicada a actividades de planificación, intermediación, coordinación, promoción, asesoramiento y venta de servicios turísticos, ya sea como mayorista, minorista u operador de turismo, utilizando tus propios medios o contratados, es obligatorio que te inscribas en el directorio nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados. Si estás en Lima, el registro debe realizarse en la Municipalidad Metropolitana de Lima, mientras que, en otras regiones, debes hacerlo en la Dircetur o Gercetur correspondiente. Esto te permite acceder a beneficios como la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en paquetes turísticos y otros incentivos promovidos por el Mincetur para mejorar la calidad turística. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2023)

2.2.2.3.1 Presentación oportuna según cronograma de las declaraciones

Para el ejercicio gravable de 2023, los deudores tributarios deben presentar la Declaración y, de corresponder, realizar el pago de regularización tanto del Impuesto como del (ITF), siguiendo un cronograma específico establecido para este propósito.

La base legal que establece el cronograma para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras para el ejercicio 2023 es la Resolución de Superintendencia N° 000269-2023/SUNAT. Se aprueba el cronograma general para la declaración jurada anual del impuesto a la renta y del impuesto a las transacciones financieras y para las personas naturales y micro y pequeñas empresas (Mype) comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley N° 31940 correspondiente al ejercicio gravable 2023. (SUNAT, 2024)

2.2.2.3.2 Uso del formulario adecuado

a) El Formulario Virtual N° 710 - Renta Anual – Simplificado – Tercera Categoría

Deben utilizarlo los contribuyentes que, durante el año fiscal a declarar, hayan obtenido ganancias o pérdidas clasificadas como rentas de tercera categoría como contribuyentes del Régimen General o del RMT, salvo que en dicho ejercicio gravable se encuentre en los supuestos detallados en el literal siguiente. (SUNAT, 2024)

b) Formulario Virtual N° 710: Renta Anual – Completo – Tercera Categoría e ITF

Deben utilizarlo los contribuyentes que, durante el año fiscal a declarar, hayan obtenido ganancias o pérdidas clasificadas como rentas de tercera categoría, siendo parte del Régimen General, y que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos específicos. (SUNAT, 2024)

- Sus ingresos netos superen las 1 700 (mil setecientas) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)
- Gocen de algún beneficio tributario.
- Gocen de estabilidad jurídica y/o tributaria.
- Estén obligados a presentar la declaración jurada anual informativa Reporte Local, Reporte Maestro y/o Reporte País por País.
- Estén obligados a presentar el Balance de Comprobación.
- Pertenezcan al sistema financiero.
- Hayan presentado el anexo a que se refiere el artículo 12º del Reglamento del ITAN, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2005-EF, mediante el cual se ejerce la opción de acreditar los pagos a cuenta del Impuesto contra las cuotas del ITAN.

- Hayan intervenido como adquirentes en una reorganización de sociedades.
- Deduzcan gastos en vehículos automotores asignados a actividades de dirección, representación y administración, de conformidad con lo dispuesto en el inciso w) del artículo 37° de la Ley.
- Hayan realizado operaciones gravadas con el ITF, conforme a lo previsto en el inciso g) del artículo 9° de la Ley del ITF.
- Deduzcan los créditos por Impuesto abonado por la distribución de dividendos o utilidades, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 88 de la Ley. (SUNAT, 2024, pág. 6)

2.2.2.3.3 Mantenimiento de documentos, libros y registros relacionados con obligaciones tributarias

Los contribuyentes están obligados a conservar los documentos, libros y registros relacionados con sus obligaciones tributarias, así como mantener funcionales sus sistemas electrónicos y soportes magnéticos, durante un período de cinco años. Los contribuyentes que sufran la pérdida o destrucción de libros, registros, documentos y otros antecedentes de operaciones deben notificarlo a la SUNAT dentro de quince días hábiles posteriores al incidente. Disponen de sesenta días calendario para reconstruir dichos documentos, contados desde el día siguiente al suceso. Si no cumplen con presentar la documentación solicitada por la Administración Tributaria después de este plazo, podrían incurrir en la infracción descrita en el numeral 1 del artículo 177 del Código Tributario, que implica no exhibir los documentos requeridos. (SUNAT, 2024)

Artículo 87°. - Obligaciones de los Administrados

Los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria, incluidas aquellas labores que la SUNAT realice para prestar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria, y en especial deben:

Almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, o que sustenten el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia que respalden las declaraciones juradas informativas para la asistencia administrativa mutua en materia tributaria o aquellos que contengan la información del beneficiario final, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor. El plazo de cinco (5) años se computa a partir del uno (1) de enero del año siguiente a la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración de la obligación tributaria correspondiente. Tratándose de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, el plazo de cinco (5) años se computa considerando la fecha de vencimiento de la declaración anual del citado impuesto (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013, pág. 73).

El deudor tributario deberá comunicar a la administración tributaria, en un plazo de quince (15) días hábiles, la pérdida, destrucción por siniestro, asaltos y otros, de los libros, registros, documentos y antecedentes mencionados en el párrafo anterior. El plazo para rehacer los libros y registros será fijado por la SUNAT mediante resolución de superintendencia, sin perjuicio de la facultad de la administración tributaria para aplicar

los procedimientos de determinación sobre base presunta a que se refiere el artículo 64°

(Texto Unico Ordenado del Código Tributario, 2013, pág. 74).

2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) **Abono de multas:** El abono de multas en el sector turístico en Perú se rige por normativas específicas que buscan garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2022)
- b) **Activos fijos:** Son componentes cruciales para la operación y desarrollo de las empresas, ya que incluyen infraestructura, maquinaria y equipo necesario para ofrecer servicios turísticos. (Luján Sánchez, 2019)
- c) **Beneficio fiscal:** Son instrumentos clave para fomentar la inversión, mejorar la competitividad y reactivar la economía, se refiere a los incentivos y ventajas fiscales que establecen los gobiernos para reducir la carga tributaria de las personas físicas o jurídicas. (Congreso de la república, 2018)
- d) **Carga tributaria:** La carga tributaria es un indicador que mide el peso de los impuestos sobre los ingresos netos de los contribuyentes, ya sean individuos o empresas, es la relación entre los impuestos pagados y los ingresos netos totales de un contribuyente. (Westreicher, La carga tributaria, 2020)
- e) **Competitividad:** se refiere a la capacidad de una empresa, organización o país para competir efectivamente en un mercado determinado. (Clavijo, 2023)
- f) **Conciliación tributaria:** Es un proceso contable y fiscal que tiene como objetivo ajustar las diferencias entre la utilidad contable y la utilidad fiscal de una empresa (Chavez, 2018)

- g) Condiciones favorables:** Las condiciones favorables son aquellas que crean un entorno propicio para el logro de metas o la realización de actividades.
- h) Crecimiento económico:** El crecimiento económico implica una mejora en los estándares de vida de una sociedad, reflejada en el aumento de la renta nacional y la capacidad productiva. (Sánchez Galán, Crecimiento económico: Qué es y cómo funciona, 2024)
- i) Depreciación:** La depreciación es un mecanismo que permite distribuir sistemáticamente el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho, a lo largo de su vida útil estimada. (Vásquez Burguillo , 2024)
- j) Desarrollo sostenible:** El desarrollo sostenible es un concepto que busca equilibrar el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social, asegurando que las necesidades del presente no comprometan las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Madroñero Palacios & Guzmán Hernández, 2028)
- k) Dificultades económicas:** Las dificultades económicas son multifacéticas y afectan tanto a nivel personal como empresarial, con consecuencias que van desde la limitación en el acceso a bienes básicos hasta impactos sociales y políticos profundos (Sánchez Galán, 2024)
- l) Estrategias administrativas:** Las estrategias administrativas son planes, acciones o decisiones sistemáticas que adoptan los directivos de una organización para alcanzar los objetivos organizacionales de manera eficiente y eficaz. Estas estrategias permiten optimizar los recursos disponibles, mejorar los procesos internos y adaptarse a los

cambios del entorno, asegurando el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa. (Yela Andrade, 2012)

- m) Exoneraciones:** Las exoneraciones son beneficios tributarios que permiten a ciertos contribuyentes o actividades quedar exentos del pago de determinados impuestos bajo condiciones específicas establecidas por la ley. (SOSCIA, 2022)
- n) Gastos deducibles:** son los gastos que realizas durante el año en restaurantes, bares, hoteles, alquiler de inmuebles, aportaciones a EsSalud por trabajadores del hogar, servicios profesionales y oficios. (Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, 2025)
- o) Incentivos fiscales:** Los incentivos fiscales son beneficios tributarios que el Estado otorga a empresas o sectores específicos para promover inversiones, innovación, desarrollo económico y competitividad (Salazar Herrada, INFOBAE, 2025)
- p) Incumplimiento:** El incumplimiento tributario por no presentar declaraciones en plazo es sancionado con multas, pero el régimen de gradualidad vigente ofrece mecanismos para que los contribuyentes puedan regularizar su situación con beneficios en la reducción de sanciones, promoviendo la formalización y el cumplimiento voluntario. (Peters.L, 2019)
- q) Lícito:** Actuar dentro del marco legal, respetando las leyes y regulaciones aplicables, lo cual es fundamental para el orden, la justicia y la seguridad jurídica en cualquier ámbito, especialmente en el fiscal y comercial.
- r) Mora:** La mora en materia tributaria se refiere al retraso o incumplimiento en el pago de una deuda tributaria dentro del plazo establecido por la ley. Cuando un contribuyente no paga un tributo o multa en la fecha correspondiente, se genera la mora, lo que

implica la obligación de pagar intereses moratorios como compensación por el retraso.

(Caceres Castillo & Llaque Sánchez, 2023)

- s) **Negligencia:** La negligencia en el ámbito tributario se refiere a la falta de cuidado o diligencia grave por parte de los representantes legales o responsables en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que puede derivar en el incumplimiento de pago de deudas tributarias. (SUNAT, 2023)
- t) **Optimización de recursos:** La optimización de recursos se refiere a la gestión eficiente y eficaz de los recursos disponibles en una organización para maximizar resultados y minimizar costos.
- u) **Perfil tributario:** Es una calificación que asigna la SUNAT a los contribuyentes, basada en su comportamiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y otros conceptos administrados por esta entidad. Su objetivo principal es incentivar el cumplimiento voluntario y facilitar un tratamiento diferenciado según el nivel de cumplimiento de cada contribuyente. (SUNAT, 2025)
- v) **Planificación:** La planificación es un proceso coherente y científico en el que se aplica un conjunto de técnicas, métodos y conocimientos para alcanzar objetivos preestablecidos en planes a corto, mediano o largo plazo. (Westreicher, 2024)
- w) **Propuesta tributaria:** Es un conjunto de ideas, planes o reformas diseñadas para modificar o mejorar el sistema tributario vigente con el fin de optimizar la recaudación fiscal, promover la equidad, eficiencia y sostenibilidad económica del país. (SUNAT, 2023)
- x) **Proyecciones lineales:** Son métodos estadísticos y matemáticos que se utilizan para estimar valores futuros basándose en la tendencia histórica de una variable, asumiendo

que esta tendencia se mantiene constante en el tiempo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

- y) **Regímenes tributarios:** son categorías que determinan cómo las personas naturales o jurídicas deben cumplir con sus obligaciones fiscales, estableciendo las modalidades y niveles de pago de impuestos según el tipo y tamaño del negocio. (SUNAT, 2025)
 - z) **Transacciones:** se refieren a las operaciones, trámites y pagos que los contribuyentes pueden realizar a través de plataformas digitales, principalmente mediante la plataforma SUNAT Operaciones en Línea (SOL). (Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, 2024)
- aa) Trasfondo tributario:** Conjunto de elementos históricos, normativos, económicos y culturales que sustentan y explican el sistema tributario vigente, su estructura, funcionamiento y desafíos. (Huapaya Garriazo, Llaque Sánchez , Mares Ruíz, & Sebastián Rodríguez, 2023)
- bb) Utilidades:** Corresponden a una proporción de la renta neta, es decir, las ganancias luego de deducir inversiones e impuestos que las empresas obtienen como fruto de su actividad. (Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, 2024)
- cc) Valor Agregado:** El valor agregado es la diferencia entre el valor monetario de la producción bruta de un bien o servicio final y el costo de los bienes y servicios intermedios utilizados en su producción. (crecenegocios, 2024).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

La planificación tributaria incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

3.1.2 Hipótesis Específicos

a) La planificación del cumplimiento fiscal incide significativamente en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

b) La aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide significativamente en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

c) La capacitación y el desarrollo del personal tributario incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable X

X. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

3.2.2. Variable Y

Y. IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE (X) PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	Es una estrategia legal que es desarrollada e implementada por profesionales en tributación dentro de grandes empresas, con el objetivo principal de identificar actos y procedimientos no regulados, de manera que puedan aprovechar ciertos beneficios fiscales. (Fernandez Delgado, rentabilidad de la compañía Prame Organic's E.I.R.L Chiclayo 2021, 2023)	La planificación tributaria se centra en analizar o medir el impacto de los impuestos en diversas circunstancias, lo que posibilita el uso de alternativas legales para optimizar los resultados en distintos escenarios. (Diaz Gonzales, La planificación tributaria y la gestión financiera de la empresa de servicios Médicos cristo Redentor SAC, Trujillo - 2019., 2022)	X.1 Cumplimiento fiscal X.2 Aplicación de beneficios e incentivos tributarios X.3 Capacitación y desarrollo del personal tributario	X.1.1 Contingencias fiscales identificadas X.1.2 Cumplimiento de obligaciones formales X.1.3 Cumplimiento de obligaciones sustanciales X.2.1 Inafectación del IGV X.2.2 Depreciación Acelerada X.2.3 Zonas Especiales de Desarrollo Turístico X.3.1 Capacitación sobre actualización en normativa tributaria X.3.2 Conocimiento del régimen tributario aplicable

VARIABLE (Y)	<p>El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que se determina anualmente, su cómputo se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Esta categoría de renta grava los ingresos que provengan de las personas naturales con negocio, todo tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, y así también las rentas que se consideren como Tercera Categoría por mandato de la misma Ley. (SUNAT, 2018)</p>	<p>El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es el tributo anual sobre la renta empresarial, calculado restando a los ingresos los gastos deducibles permitidos, cumpliendo con las obligaciones formales y excluyendo los gastos no admitidos, para determinar la base imponible gravada.</p>	Y.1 Gastos deducibles	<p>Y.1.1 Principio de Causalidad Y.1.2 Gastos deducibles sujetos a límite</p>
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	Y.2 Gastos no deducibles	<p>Y.2.1 Gastos no permitidos Y.2.2 Diferencias permanentes</p>		
Y.3 Cumplimiento tributario	<p>Y.3.1 Presentación oportuna según cronograma de las declaraciones Y.3.2 Uso del formulario adecuado Y.3.3 Mantenimiento de documentos, libros y registros relacionados con obligaciones tributarias</p>			

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Cusco es uno de los ocho que conforman la provincia del mismo nombre, ubicada en el departamento de Cusco, al sureste del Perú. Tiene una superficie aproximada de 116.22 km² y limita con los distritos de San Sebastián, San Jerónimo, Santiago y Wánchaq. La principal actividad económica del distrito es el turismo.

Dentro del distrito se encuentra Ucchullo, una zona urbana que se ha consolidado como un punto estratégico para el desarrollo del turismo local. En esta área operan diversas agencias de viajes, facilitando el acceso a servicios turísticos tanto para residentes como para visitantes. Su ubicación cercana al Parque España y a la Avenida El Sol la convierte en una zona conveniente para quienes desean explorar Cusco y sus alrededores.

Por su parte, la Avenida El Sol es una de las principales vías del centro histórico de la ciudad. A lo largo de esta avenida también se ubican numerosas agencias de viajes y turismo, así como oficinas de venta de boletos para sitios arqueológicos y servicios relacionados. Esta vía representa un eje turístico y comercial fundamental, ya que conecta el centro histórico con otros puntos clave de la ciudad, facilitando el desplazamiento y el acceso a los principales atractivos turísticos del distrito.

4.2. TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio es de tipo aplicada, ya que se sustenta en fundamentos teóricos relacionados con la planificación tributaria y la determinación de la renta de tercera categoría, con el objetivo de analizar cómo una adecuada planificación puede contribuir a optimizar dicha determinación en

las agencias de turismo ubicadas en la Av. El Sol y la urbanización Ucchullo, en el distrito del Cusco, durante el periodo 2024.

La investigación aplicada tiene como objetivo resolver problemas prácticos, por lo que sus estudios se desarrollan de manera ejecutiva, concreta y sintética. Este tipo de investigación enfrenta problemáticas vinculadas a dificultades, obstáculos, conflictos, carencias o necesidades reales, lo que exige al investigador atender las demandas de la sociedad, sus instituciones, empresas e individuos. (Alfonso González, 2010)

También conocida como investigación constructiva o utilitaria, la investigación aplicada se enfoca en la aplicación del conocimiento generado por la investigación pura, con el propósito de hacerlo útil. Su objetivo es explorar formas, métodos y estrategias que permitan mejorar, modificar, transformar, construir o corregir una situación específica dentro de un determinado campo de estudio. (Mejia Saenz, 2016)

4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION

El enfoque cuantitativo según, (Hernández & Mendoza, 2018) indican que se vale de la lógica o razonamiento deductivo, que parte de la teoría, de la cual se derivan las hipótesis que el investigador somete a prueba. Este enfoque pretende describir, explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos (variables), haciendo uso de métodos estadísticos puesto que los datos son numéricos, en general la meta principal de este enfoque es la prueba de hipótesis y la formulación y demostración de teorías.

4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El siguiente trabajo presenta un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

4.4.1. Nivel descriptivo

El nivel descriptivo en la investigación, según Sampieri, busca detallar características, propiedades o comportamientos de un fenómeno o situación específica. Su objetivo principal es observar, registrar y representar lo que ocurre de manera sistemática, sin manipular las variables. (Hernandez Sampieri, 2018)

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.4.2. Nivel explicativo

El nivel explicativo, por su parte, intenta responder el porqué de los fenómenos, explorando relaciones causales y efectos. Según Sampieri, este nivel profundiza en las causas que originan un evento y las interacciones entre las variables. Va más allá de la descripción para comprender cómo y por qué ocurren los procesos, permitiendo predecir y controlar situaciones similares en el futuro. Es fundamental para desarrollar teorías y generar conocimientos aplicables. (Hernandez Sampieri, 2018)

La planificación tributaria está directamente vinculada a la optimización de la determinación de la renta de tercera categoría, ya que permite una gestión eficiente de las obligaciones fiscales de las agencias de turismo.

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis está conformada por 40 trabajadores entre contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco.

4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población de estudio estuvo conformada por 93 agencias de turismo del distrito del Cusco.

4.7. TAMAÑO DE MUESTRA

En la presente investigación se utilizó el muestreo no probabilístico del tipo intencional o por conveniencia, la muestra estuvo conformada por 20 agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, cuyos representantes brindaron información relevante de acuerdo con los objetivos planteados, de los cuales se hizo uso de la documentación necesaria para el desarrollo de la investigación.

Muestreo no probabilístico: En este tipo de muestreo no existe el criterio de que todos los sujetos tengan la misma posibilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra, ya que en este tipo de muestreo hay uno o más criterios de decisión por parte del investigador, para que un determinado sujeto pueda o no formar parte del estudio. (Canahuire Montufar et al., 2015)

Muestreo por conveniencia: En este caso el investigador decide en base a los conocimientos de la población, quienes son los que deben formar parte de la muestra. Se tiene en cuenta los criterios de inclusión y exclusión, los cuales deben estar bien establecidos y se deben cumplir rigurosamente. (Canahuire Montufar et al., 2015)

Nº	AGENCIAS DE TURISMO
1	<u>Green Amazon Tours Peru</u> E.I.R. L.
2	Independent Traveller's Destinations E.I.R.L.
3	Domiruth Travel Service S.A.C
4	Daily Tours E.I.R.L.
5	Inti Kuntur E.I.R.L.
6	Latino Tours E.I.R.L.
7	Agencia de Viajes y Turismo Carmen E.I.R. L.
8	Perú Journey's E.I.R. L
9	Agencia de Viaje y Turismo EcotimePeru E.I.R. L.
10	Detoko Perú S.A.C.
11	Alfa Tours E.I.R. LTDA
12	Sunshine Travel Perú E.I.R.L.
13	Wayna Perú Expeditions E.I.R. L.
14	Perú Adventures Travel Agency S.R.L.
15	Corporación Altamirano Pilares E.I.R.L.
16	Rutas del Inka S.A.C.
17	Ruthbela Travel Tours E.I.R.L.
18	Daydream Travel Agency E.I.R.L.
19	Incas Connections Agencia De Viajes Turismo Y Hoteleria S.A.C.
20	Kusikuy Tours S.R.L.

4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.9.1. Encuesta

Según Sampieri, una encuesta es un método de recolección de datos que consiste en aplicar un cuestionario estructurado a una muestra de individuos seleccionados para obtener información específica sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos o características. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos que se utilizaron son:

4.10.1. Cuestionario

El cuestionario es un instrumento de recolección de datos que consiste en un conjunto de preguntas escritas que los participantes responden de manera estructurada. Se utiliza principalmente en investigaciones cuantitativas para obtener información de una muestra específica de manera eficiente y sistemática. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según Hernández Sampieri, las técnicas de análisis e interpretación de la información dependen del enfoque de la investigación, ya sea cualitativo, cuantitativo o mixto. A continuación, te explico cómo se aplican en cada caso:

4.11.1. Análisis e interpretación en investigaciones cuantitativas

En este enfoque, los datos se analizan de manera numérica y estadística para identificar patrones, relaciones y tendencias. Algunas técnicas utilizadas incluyen:

- Estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes, medias, desviaciones estándar).
- Estadística inferencial (pruebas de hipótesis, correlaciones, regresión).
- Análisis factorial y de correlación para encontrar relaciones entre variables.

4.11.2. Análisis e interpretación en investigaciones cualitativas

Aquí, el énfasis está en la comprensión profunda del fenómeno estudiado, usando técnicas como:

- Codificación y categorización de datos (identificación de temas y patrones).
- Análisis de contenido (interpretación de textos, discursos, documentos).
- Análisis del discurso (cómo se expresan ideas y significados).
- Teoría fundamentada (generación de teorías a partir de los datos recolectados).
- Análisis narrativo y fenomenológico (exploración de experiencias y percepciones).

4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostró la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. EL SOL Y LA URB. UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERÍODO 2024”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, período 2024.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, período 2024.

b) Determinar de qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, período 2024.

c) Determinar de qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, período 2024.

5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo con la variable Planificación Tributaria

1. ¿Considera usted que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT?

Tabla 1

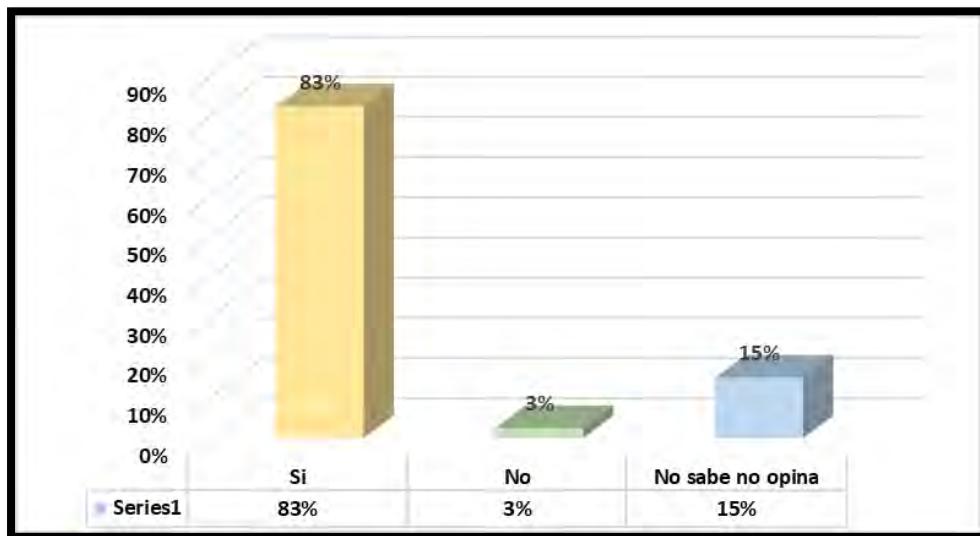
Considera usted que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	33	83%
No	1	3%
No sabe no opina	6	15%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 1

Considera usted que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 83% indicó que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT, por otro lado, un 3% indica la agencia no cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT, Finalmente un 15% desconoce del tema.

La mayoría de las agencias de turismo encuestadas cuentan con procesos formales para revisar y aprobar sus declaraciones juradas, lo que refleja un buen nivel de cumplimiento tributario. Sin embargo, un pequeño grupo carece de estos procedimientos, y algunos encuestados desconocen su existencia, lo que evidencia posibles fallas en la comunicación interna y falta de capacitación, afectando la gestión fiscal.

2. ¿Considera usted necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales?

Tabla 2

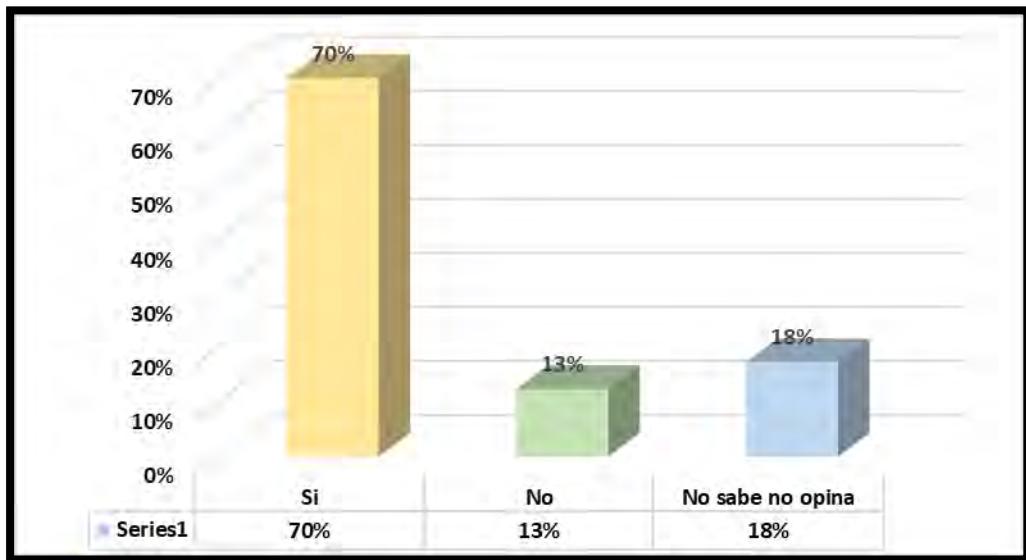
Considera usted necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales.

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	28	70%
No	5	13%
No sabe no opina	7	18%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2

Considera usted necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales.



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 70% indicó que, si es necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales. La opinión mayoritaria refleja una alta conciencia sobre la importancia de contar con mecanismos de control independiente que permitan validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y prevenir contingencias fiscales. En contraste, un 13% considera que no es necesario contratar auditoría externa, lo que podría deberse a la confianza en sus procesos internos o a la percepción de que los costos del servicio superan los beneficios. Por otro lado, un 18% manifestó desconocer el tema, lo cual podría evidenciar falta de información, capacitación o

experiencia en auditoría tributaria, lo que representa una oportunidad para fortalecer el conocimiento técnico dentro de estas organizaciones.

3. ¿El sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes?

Tabla 3

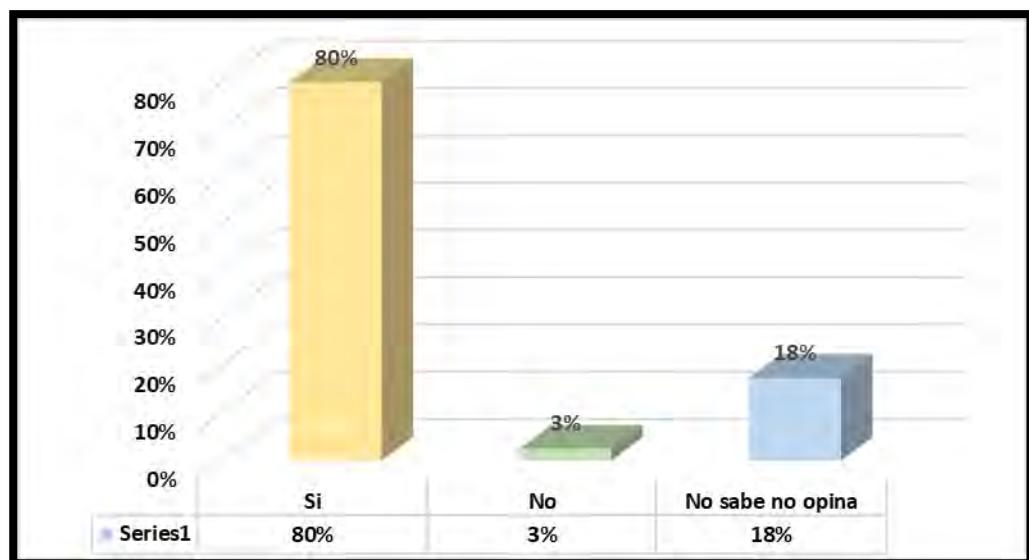
El sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	32	80%
No	1	3%
No sabe no opina	7	18%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3

El sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 80% considera que el sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes. Este resultado sugiere que la mayoría de las agencias de turismo encuestadas han implementado mecanismos de control interno que contribuyen a minimizar riesgos fiscales, tales como errores involuntarios o posibles fraudes. Por otro lado, un 3% de los encuestados considera que no existe dicha segregación, lo que revela que aún existen excepciones donde podría haber vulnerabilidades en el sistema de control interno. Aunque este porcentaje es reducido, representa una alerta para revisar casos específicos y reforzar medidas correctivas y finalmente el 18% no sabe no opina lo cual podría indicar una falta de conocimiento o comunicación interna sobre cómo está estructurado el control interno en sus respectivas agencias.

4. ¿Se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, asegurando que cumplan con los requisitos legales y formales exigidos por la SUNAT?

Tabla 4

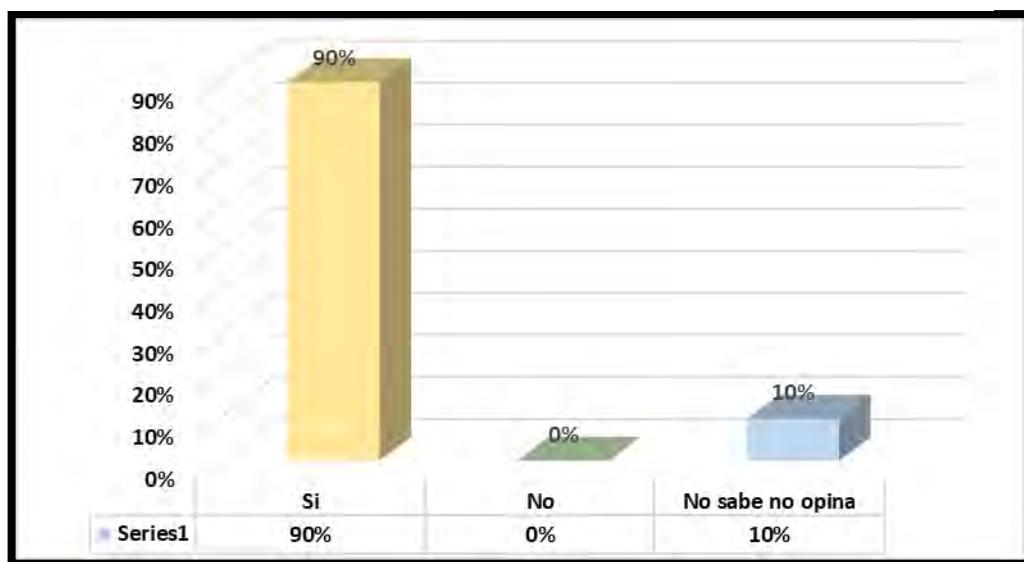
Se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, asegurando que cumplan con los requisitos legales y formales exigidos por la SUNAT

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	36	90%
No	0	0%
No sabe no opina	4	10%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4

Se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, asegurando que cumplan con los requisitos legales y formales exigidos por la SUNAT



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 4 y figura N°4, después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, se evidencia que un 90% de los encuestados afirma que en sus agencias se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales establecidos por la SUNAT. Este alto porcentaje indica que la mayoría de las agencias encuestadas aplican controles efectivos para garantizar la correcta emisión y recepción de comprobantes de pago, lo cual es fundamental para la transparencia tributaria y el cumplimiento normativo , Por otro lado, un 10% manifestó no saber o no opinar al respecto , lo que puede interpretarse como una posible falta de conocimiento sobre los procedimientos internos o una debilidad en la comunicación entre los departamentos contables y administrativos .

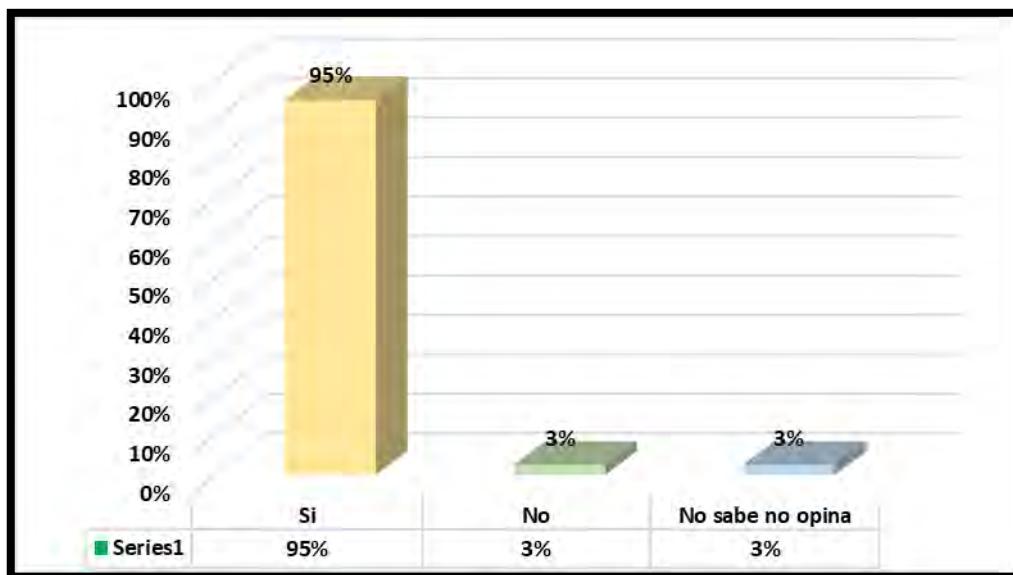
5. ¿La agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable que permita sustentar adecuadamente las operaciones ante una eventual fiscalización tributaria?

Tabla 5
La agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable que permite sustentar adecuadamente las operaciones ante una eventual fiscalización tributaria

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	38	95%
No	1	3%
No sabe no opina	1	3%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 5
**La agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable que
 permite sustentar adecuadamente las operaciones ante una eventual
 fiscalización tributaria**



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, se observa que un 95% de los encuestados indica que su agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable. Este resultado demuestra que la gran mayoría de las agencias cuenta con una gestión contable sólida y organizada, por otro lado, un 3% señala que no mantiene este tipo de registro, lo cual representa una debilidad importante, ya que expone a la agencia a riesgos fiscales, sanciones e incluso problemas legales. Esta situación evidencia la necesidad de implementar acciones correctivas urgentes en esas entidades. Finalmente, otro 3% manifiesta no

saber o no opinar sobre el tema, lo cual podría indicar una falta de involucramiento o conocimiento del sistema contable interno.

6. ¿Se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria, incluyendo actualizaciones normativas y procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal?

Tabla 6

Se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria, incluyendo actualizaciones normativas y procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal

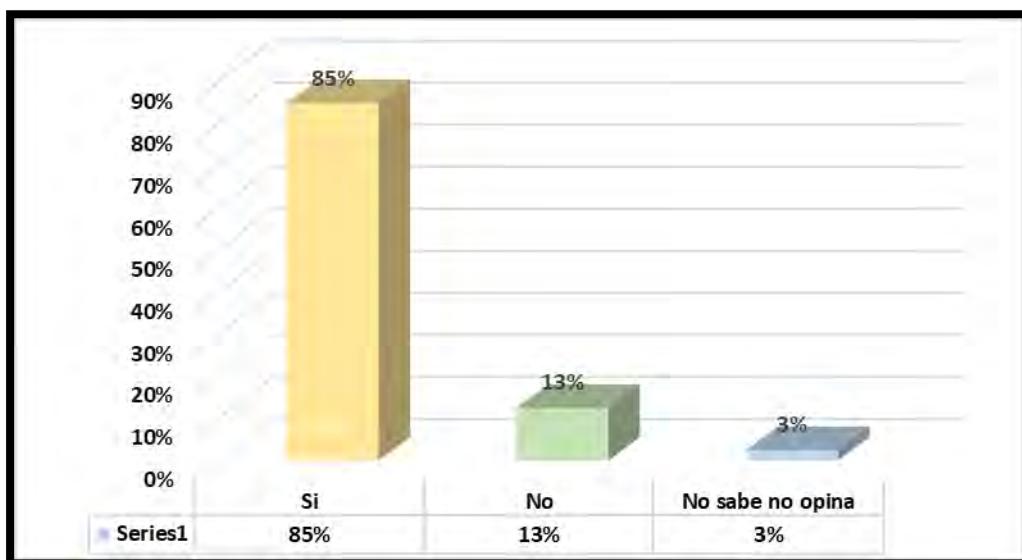
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	34	85%
No	5	13%
No sabe no opina	1	3%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 6

Se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria, incluyendo actualizaciones normativas y procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 85% de los encuestados indica que sí se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria. Estas capacitaciones incluyen tanto actualizaciones normativas como procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal, lo cual es esencial en un entorno tributario dinámico y cambiante como el peruano, no obstante, un 13% señala que no se realiza este tipo de capacitación de manera continua, lo cual representa una debilidad importante. La falta de actualización normativa puede derivar en errores involuntarios. Por último, un 3% manifestó no saber o no opinar al respecto, lo que puede interpretarse como una falta de comunicación interna o desconocimiento del personal sobre las políticas de capacitación.

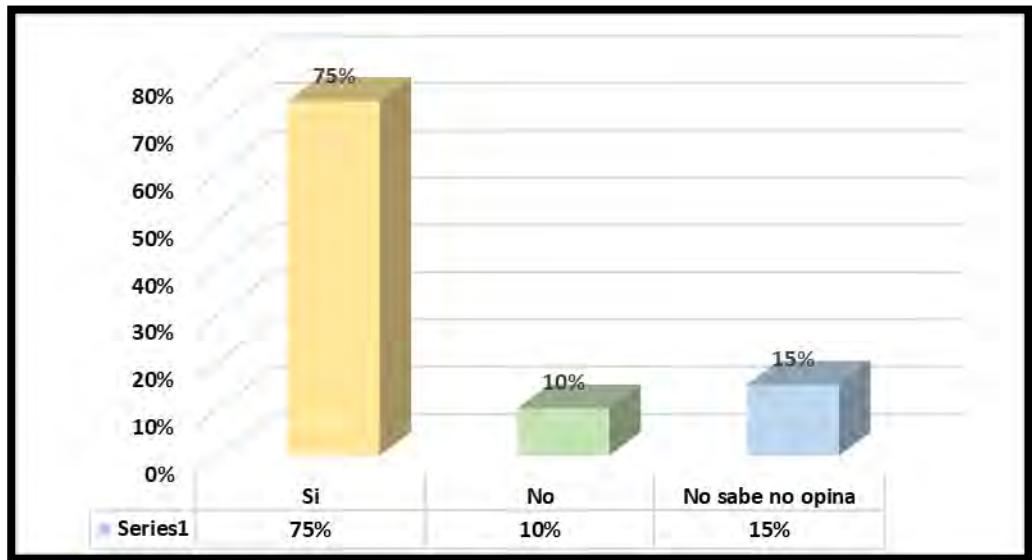
7. ¿Considera que la agencia gestiona los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados?

Tabla 7
Considera que la agencia gestiona los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	30	75%
No	4	10%
No sabe no opina	6	15%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 7
Considera que la agencia gestiona los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 75% de los encuestados afirma que sus agencias gestionan los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados. Por otro lado, un 10% de los encuestados señala que no se realiza dicha gestión, lo cual podría deberse a limitaciones en el conocimiento de la normativa vigente, falta de asesoría especializada o debilidades en la planificación tributaria y finalmente un 15% no sabe no opina y finalmente manifiesta no saber o no opinar sobre el tema, lo cual revela una brecha en la comunicación interna o desconocimiento del personal respecto a los procesos tributarios aplicados dentro de sus organizaciones.

8. ¿La capacitación del personal administrativo y contable incluye contenidos específicos sobre la gestión tributaria en el sector turismo, considerando sus particularidades normativas y oportunidades fiscales?

Tabla 8

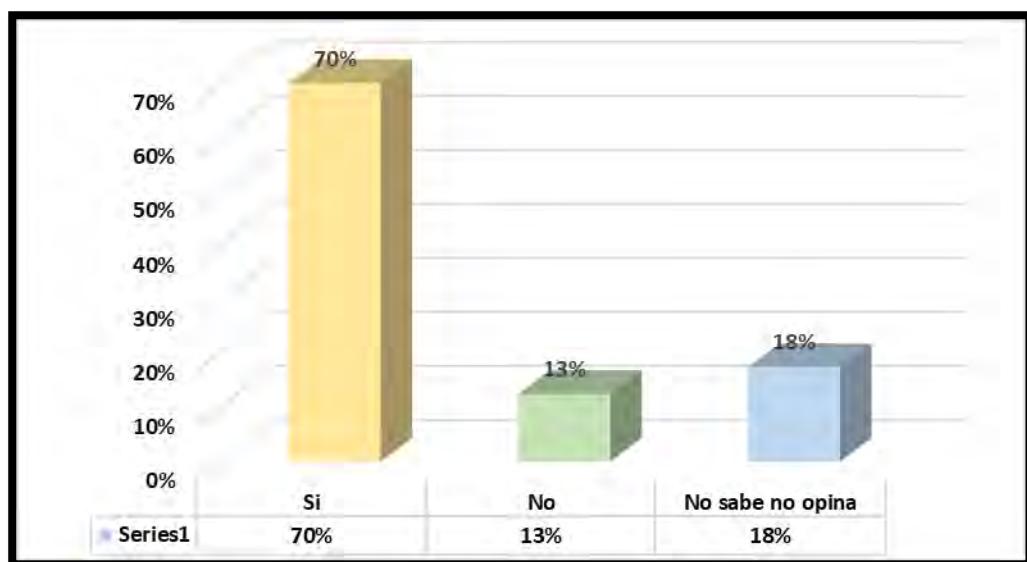
La capacitación del personal administrativo y contable incluye contenidos específicos sobre la gestión tributaria en el sector turismo, considerando sus particularidades normativas y oportunidades fiscales

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	28	70%
No	5	13%
No sabe no opina	7	18%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8

La capacitación del personal administrativo y contable incluye contenidos específicos sobre la gestión tributaria en el sector turismo, considerando sus particularidades normativas y oportunidades fiscales.



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 70% de los encuestados indica que reconoce la importancia de una formación especializada en función a las características del sector turístico, el cual cuenta con regímenes tributarios particulares y beneficios fiscales específicos, mientras que un 13% de los encuestados indica que no se incluye esta formación específica , lo que podría generar brechas de conocimiento en temas tributarios relevantes para el sector, afectando la capacidad de respuesta ante requerimientos de la SUNAT o impidiendo el acceso a beneficios legales. Y finalmente un 18% no sabe no opina del tema.

9. ¿Considera que la revisión de normas tributarias se realiza utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y publicaciones especializadas?

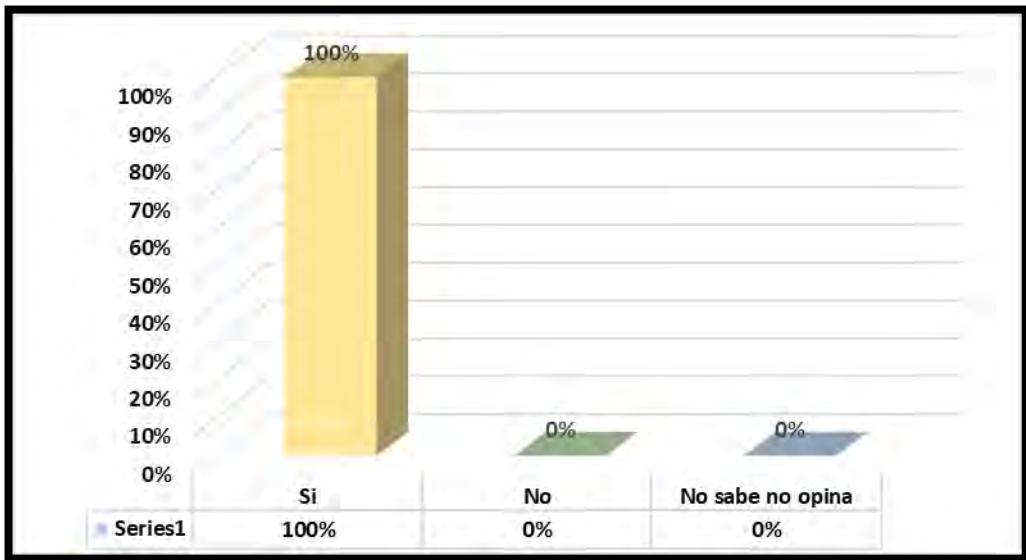
Tabla 9
Considera que la revisión de normas tributarias se realiza utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y publicaciones especializadas

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	40	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 9

Considera que la revisión de normas tributarias se realiza utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y publicaciones especializadas



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, se evidenció que el 100 % de los encuestados realiza la revisión de normas tributarias utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y diversas publicaciones especializadas.

Este resultado pone de manifiesto un alto grado de compromiso con el cumplimiento normativo y la actualización permanente en materia tributaria, factores clave dentro del proceso de planificación tributaria. Utilizar Notas oficiales no solo garantiza que la información utilizada sea confiable y vigente, sino que también permite a las empresas alinear sus decisiones fiscales con la legislación peruana vigente, esta práctica resulta fundamental, ya que una interpretación

errónea o desactualizada de la normativa podría derivar en cálculos inexactos del impuesto a la renta, afectando tanto la liquidez como la situación fiscal de la empresa.

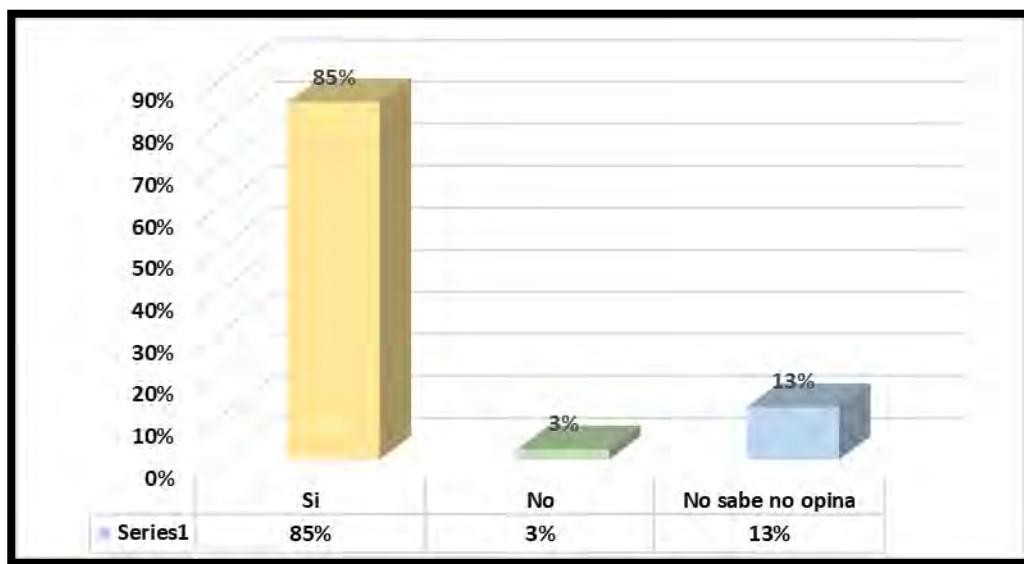
10. ¿La información sobre beneficios tributarios se comunica a la gerencia a través de informes periódicos que incluyen recomendaciones para mejorar su aprovechamiento?

Tabla 10
La información sobre beneficios tributarios se comunica a la gerencia a través de informes periódicos que incluyen recomendaciones para mejorar su aprovechamiento

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	34	85%
No	1	3%
No sabe no opina	5	13%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 10
La información sobre beneficios tributarios se comunica a la gerencia a través de informes periódicos que incluyen recomendaciones para mejorar su aprovechamiento



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 85% de los encuestados señala que la información sobre beneficios tributarios es comunicada a la gerencia mediante informes periódicos, los cuales incluyen recomendaciones específicas para mejorar su aprovechamiento, mientras que un 3% de los encuestados señala que la información sobre beneficios tributarios es comunicada a la gerencia mediante informes periódicos , los cuales incluyen recomendaciones específicas para mejorar su aprovechamiento y finalmente un 13% no sabe no opina del tema .

5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable Impuesto a la renta de tercera categoría

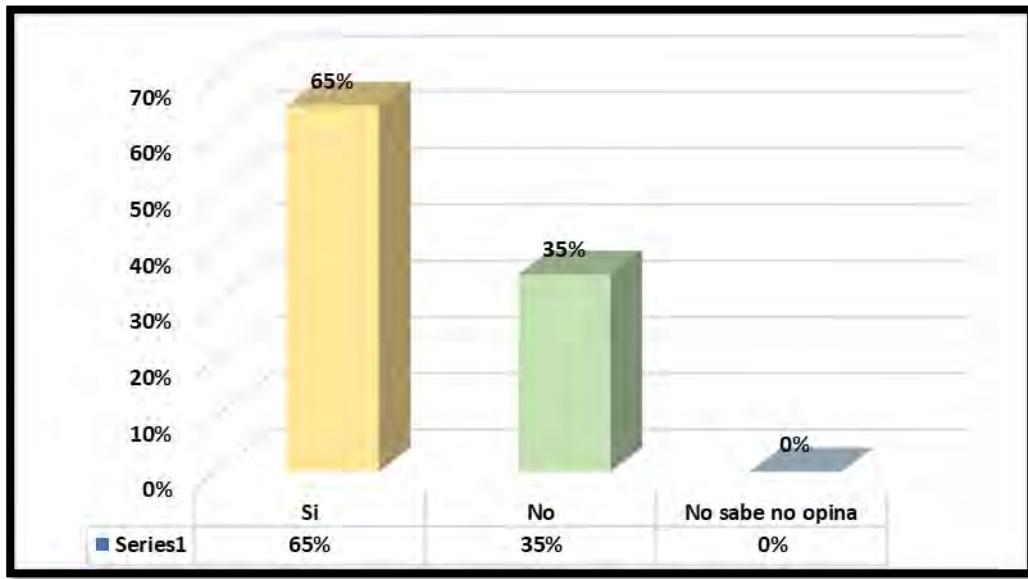
11. ¿La agencia de turismo aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles?

Tabla 11
La agencia de turismo aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	26	65%
No	14	35%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 11
La agencia de turismo aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 65% indicó que la agencia de turismo si aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles, evidenciando el uso de regímenes específicos para deducir gastos operativos (publicidad, logística, comisiones) mediante facturas electrónicas validadas y acceso a asesoría especializada. El 35% restante indicó que no se aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles, situación asociada a desconocimiento de beneficios sectoriales y limitaciones técnicas para implementar sistemas contables automatizados. Estos porcentajes revelan las brechas estructurales en el sector turístico cusqueño, vinculadas a

acceso desigual a herramientas tecnológicas, conocimiento normativo y políticas de fiscalización diferenciadas.

12. ¿Considera usted que el personal contable conoce y aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos?

Tabla 12

Considera usted que el personal contable conoce y aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos

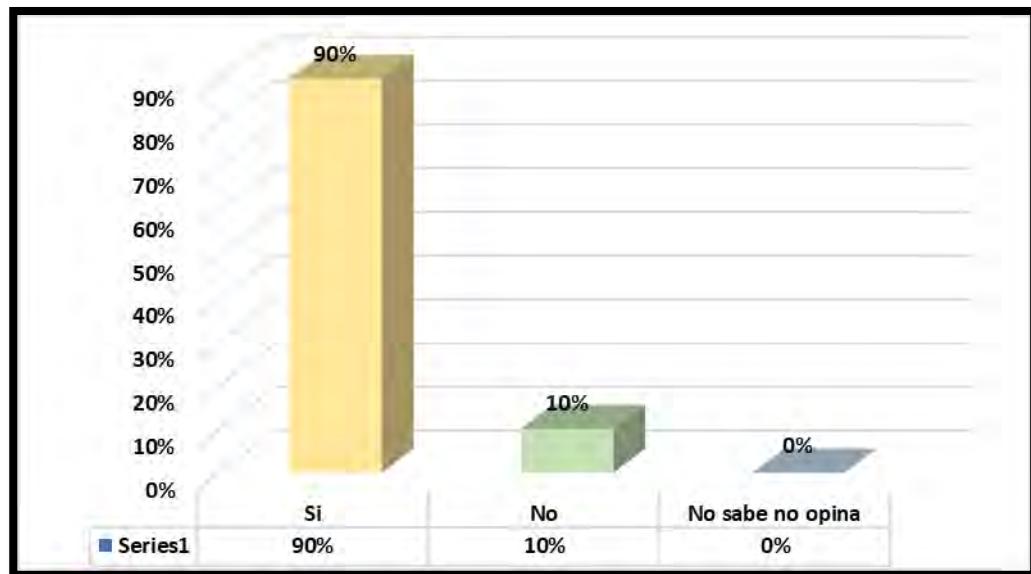
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	36	90%
No	4	10%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 12

Considera usted que el personal contable conoce y aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 90% indicó que el personal contable si aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos, demostrando su alineación con normativas como el artículo 37º de la LIR, que exige que los desembolsos sean necesarios para generar renta gravada o mantener la Nota productora. Este segmento accede a capacitaciones especializadas en regímenes tributarios sectoriales y utiliza herramientas contables automatizadas que vinculan gastos con actividades productivas. Por otro lado, el 10% indicó que existe desconocimiento del principio de causalidad, lo que los expone a riesgos como la imputación incorrecta de gastos no vinculados al giro del negocio o la omisión de beneficios legales.

13. ¿Se cuenta con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad?

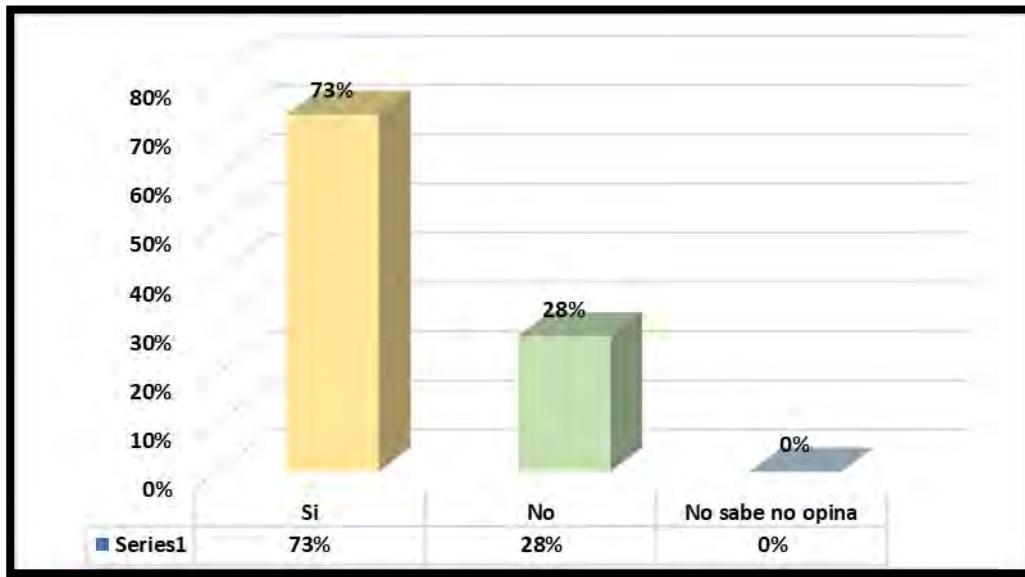
Tabla 13
Se cuenta con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	29	73%
No	11	28%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 13

Se cuenta con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 73% indicó que cuentan con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad, lo cual refleja la adopción de prácticas formales como el uso de facturas electrónicas, recibos por honorarios y reportes de uso que vinculan los gastos con actividades productivas, cumpliendo con el principio de causalidad exigido por el artículo 37º de la LIR. Por otro lado, el 28% indicó que no cuentan con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles, este porcentaje arriesga sanciones por imputar gastos personales o perder beneficios, debido a falta de herramientas digitales o desconocimiento.

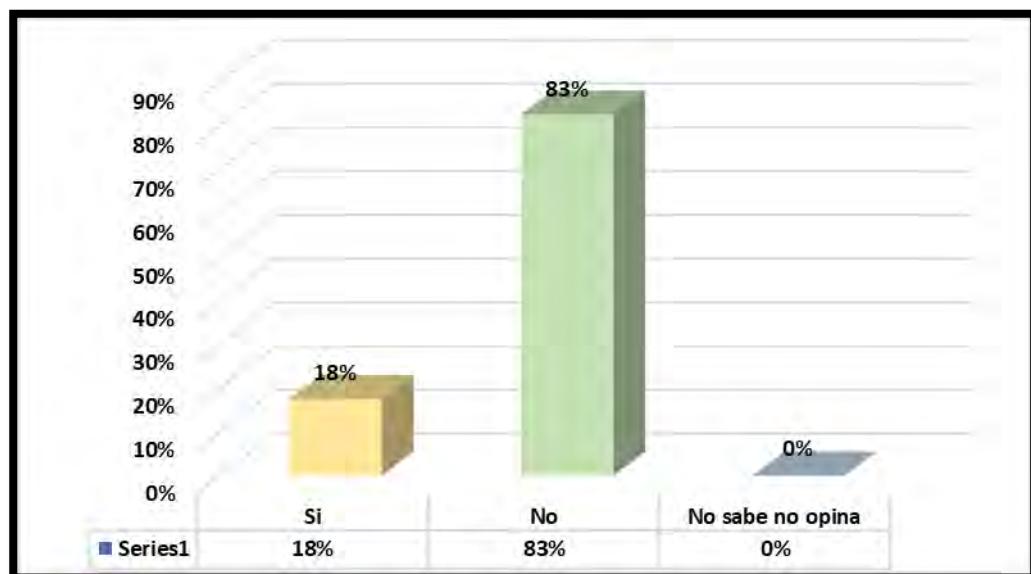
14. ¿El desconocimiento de los límites legales ha generado observaciones o contingencias tributarias en la agencia?

Tabla 14
El desconocimiento de los límites legales ha generado observaciones o contingencias tributarias en la agencia

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	7	18%
No	33	83%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 14
El desconocimiento de los límites legales ha generado observaciones o contingencias tributarias en la agencia



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito

del Cusco, el 18% indicó que el desconocimiento de los límites legales en materia tributaria ha generado observaciones o contingencias en sus respectivas agencias. Esto refleja una falta de capacitación o asesoría especializada, lo que expone a dichas agencias a posibles sanciones por parte de la administración tributaria, por otro lado, el 83% restante indicó que no se han generado observaciones o contingencias, lo cual se debe a una correcta aplicación de la normativa o a un manejo tributario asesorado por profesionales del área.

Se evidencia que, aunque una mayoría no ha enfrentado problemas visibles, existe un segmento que requiere mejorar su comprensión de los límites legales para evitar riesgos fiscales en el futuro.

15. ¿Considera usted que la agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría?

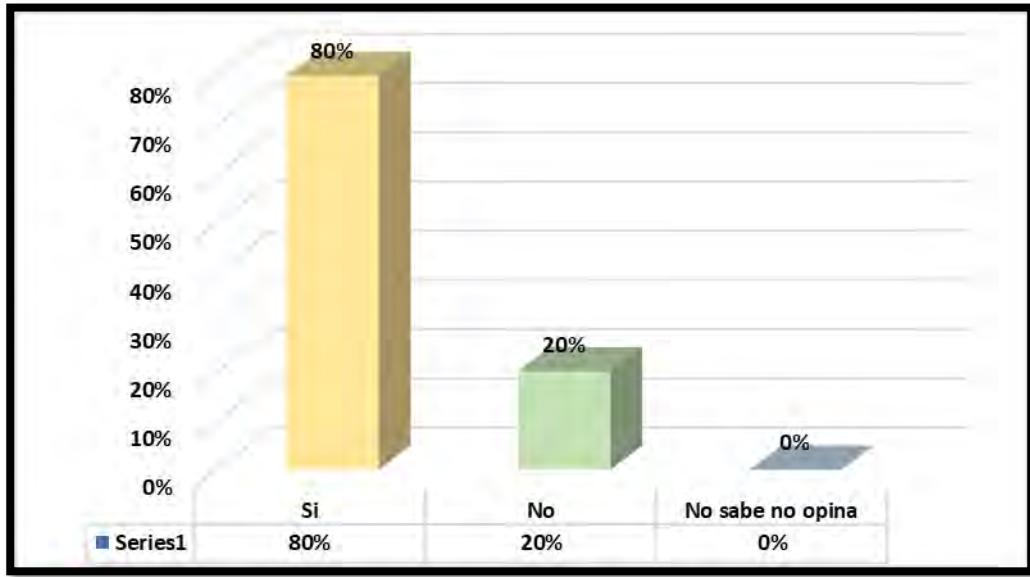
Tabla 15
Considera usted que la agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	32	80%
No	8	20%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 15

Considera usted que la agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 15 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 80% manifestó que su agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría. Esto sugiere que la mayoría de las agencias cuentan con conocimientos contables y tributarios adecuados o con el apoyo de asesores especializados, lo cual contribuye a una correcta determinación de la renta, por otro lado, el 20% indicó que no se realiza una identificación adecuada de estos gastos, lo cual se debe a la falta de capacitación, desconocimiento de la normativa vigente o una gestión tributaria deficiente. En ese sentido, aún persisten brechas que deben ser atendidas mediante estrategias de planificación tributaria y mejora en la formación del personal involucrado en el área contable y financiera.

16. ¿Recibe el personal contable capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario?

Tabla 16

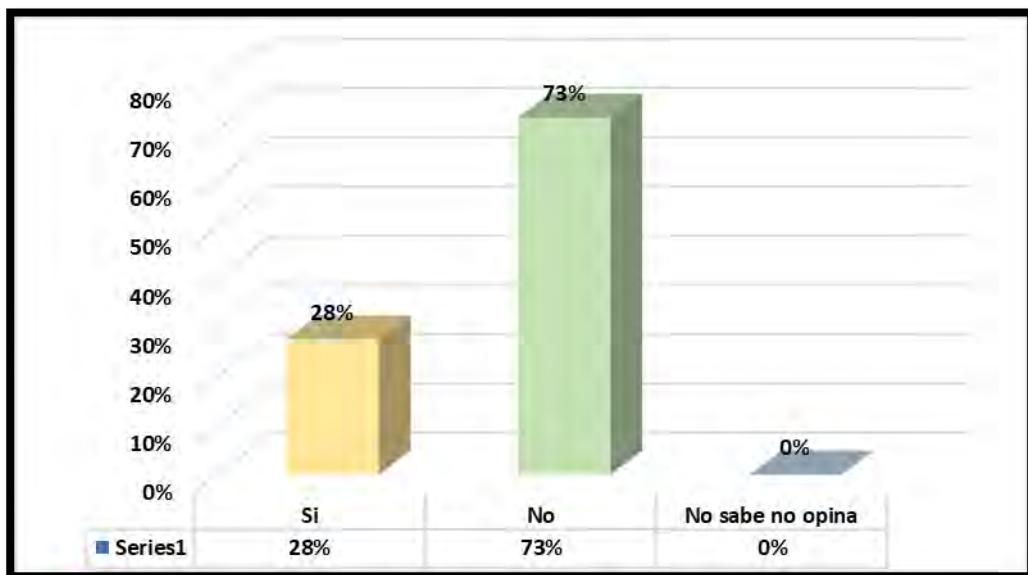
Recibe el personal contable capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	28%
No	29	73%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16

Recibe el personal contable capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 16 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 28% manifestó que el personal contable de su agencia recibe capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario. Esto evidencia una preocupación por mantener actualizado al personal en temas tributarios, lo cual es fundamental para una correcta determinación de la renta de tercera categoría y para prevenir errores u omisiones en las declaraciones. Sin embargo, el 73% restante indicó que no se brinda este tipo de capacitación, lo cual refleja una debilidad significativa en la gestión tributaria de la mayoría de estas agencias. Esta falta de preparación puede generar errores en el reconocimiento de las diferencias permanentes, afectando directamente el cálculo del impuesto a la renta y exponiendo a la empresa a sanciones por parte de la administración tributaria.

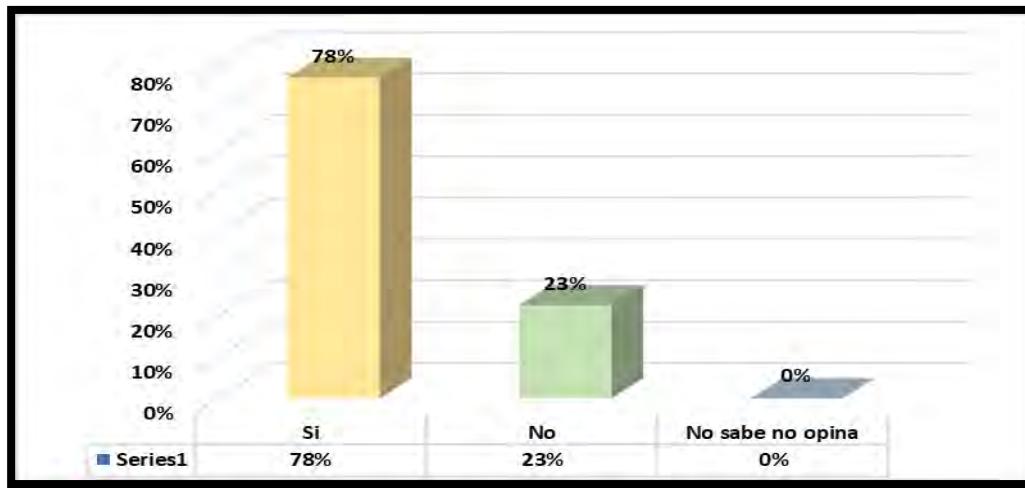
17. ¿Su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT, conforme al cronograma oficial publicado cada año?

Tabla 17
Su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT,
conforme al cronograma oficial publicado cada año

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	31	78%
No	9	23%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 17
Su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT, conforme al cronograma oficial publicado cada año



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 17 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 78% manifestó que su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT, conforme al cronograma oficial publicado cada año. Se evidencia un alto nivel de cumplimiento formal de las obligaciones tributarias, lo cual se debe a una adecuada organización interna, al uso de sistemas contables actualizados y al apoyo de asesores especializados en materia tributaria. No obstante, el 23% restante indicó que no se realiza dicha presentación de forma puntual, lo que se encuentra relacionado con deficiencias en la gestión administrativa, falta de conocimiento del cronograma tributario o limitaciones de recursos tecnológicos. Esta situación representa un riesgo de incurrir en multas, intereses moratorios u observaciones por parte de la administración tributaria.

18. ¿Se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias?

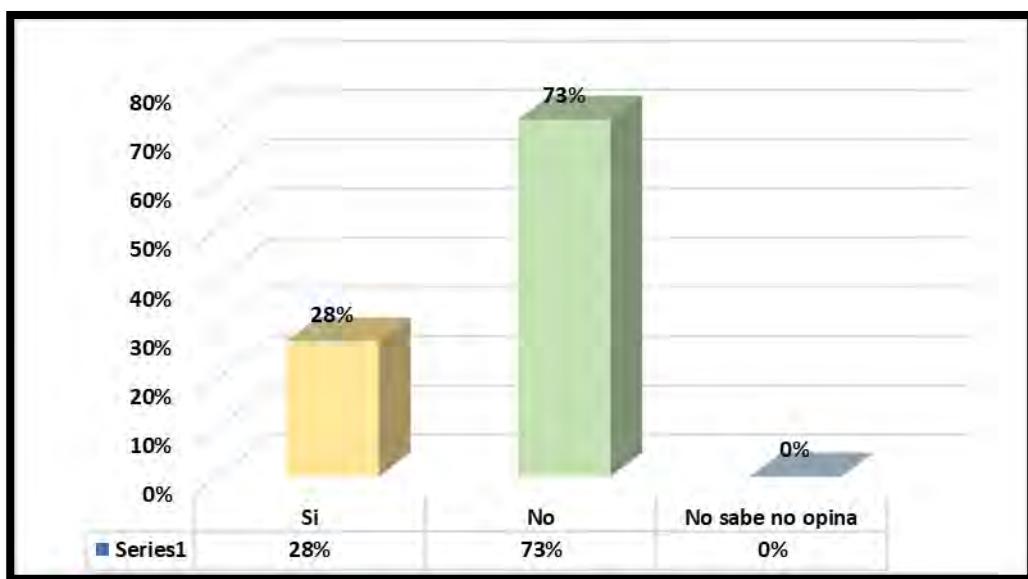
Tabla 18
Se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	28%
No	29	73%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 18
Se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 18 y figura N° 18 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 28% manifestó que se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación

oportuna de las declaraciones tributarias, lo cual evidencia que algunas agencias han implementado herramientas de planificación que permiten cumplir con sus obligaciones tributarias de manera ordenada y dentro de los plazos establecidos. No obstante, el 73% restante indicó que no se utiliza un cronograma interno, lo cual refleja una falta de organización y planificación tributaria dentro de la mayoría de estas agencias, situación que podría generar demoras, sanciones o multas por incumplimiento ante la administración tributaria.

19. ¿Ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios?

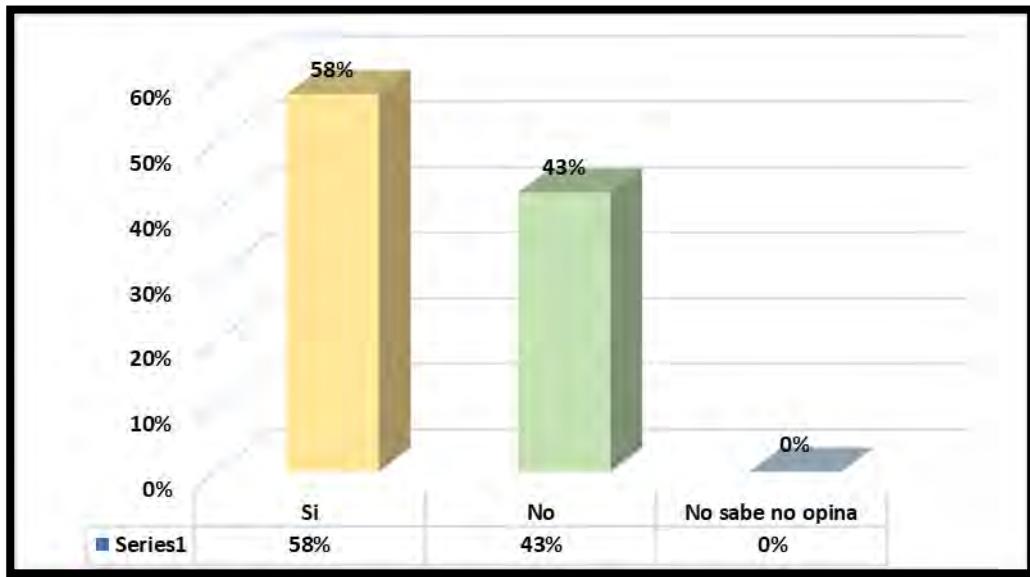
Tabla 19

Ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	23	58%
No	17	43%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 19
Ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 19 y figura N° 19 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 58% indicó que ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios, lo cual muestra una carencia en el conocimiento técnico o en la capacitación adecuada respecto al llenado de dichos formularios, generando errores que deben ser subsanados posteriormente, por otro lado, el 43% restante manifestó que no ha tenido que realizar rectificaciones por esta causa, lo cual sugiere que dentro de este grupo existe una mayor familiaridad con el manejo correcto de los formularios tributarios o que cuentan con un mejor control en sus procesos contables. Este resultado evidencia que más de la mitad de los encuestados enfrenta dificultades en el cumplimiento tributario a causa de errores

evitables, lo que resalta la importancia de implementar capacitaciones continuas y mecanismos de revisión previa para reducir la necesidad de rectificaciones y riesgos fiscales.

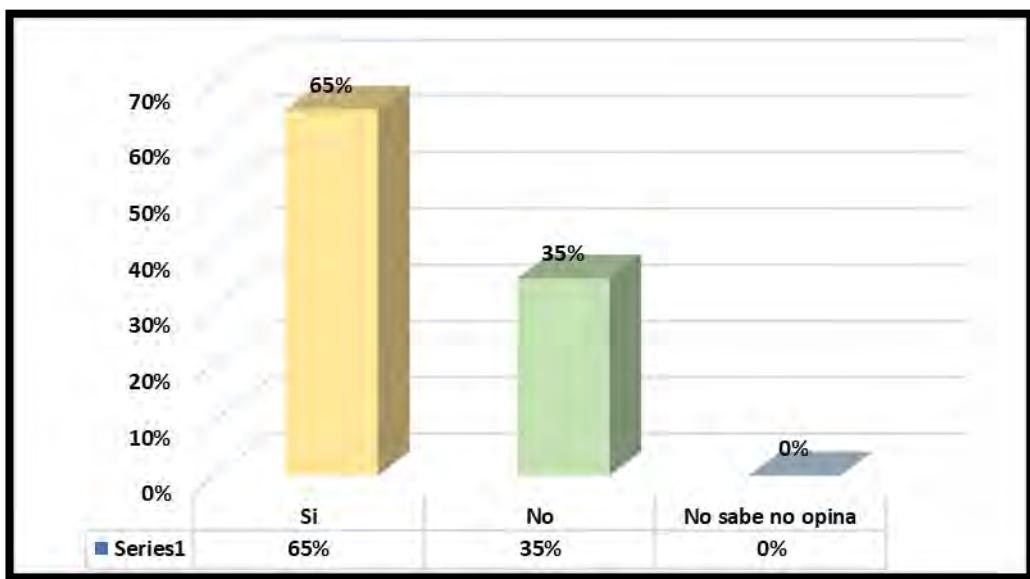
20. ¿La agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables exigidos por la SUNAT?

Tabla 20
La agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables exigidos por la SUNAT

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	26	65%
No	14	35%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	40	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 20
La agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables exigidos por la SUNAT



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 20 y figura N° 20 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 65% indicó que la agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables

exigidos por la SUNAT, lo cual refleja un nivel aceptable de cumplimiento con las obligaciones formales que exige la administración tributaria, además de evidenciar una gestión contable más organizada y alineada con la normativa vigente, por otro lado, el 35% restante manifestó que no mantiene actualizados sus libros y registros contables, lo que pone de manifiesto una debilidad en la gestión contable de una parte importante del sector, debido a la falta de personal capacitado, recursos y sistemas adecuados. Este resultado muestra una situación preocupante, ya que la falta de actualización de estos documentos puede derivar en sanciones, auditorías e incluso la pérdida de credibilidad ante las autoridades tributarias.

5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Las empresas dedicadas al sector del rubro turístico., son agencias de turismo que presentaron sus declaraciones del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría para el ejercicio 2023. Estas declararon pérdidas en el período fiscal analizado, lo que resultó en un impuesto a la renta de S/ 0. Sin embargo, las magnitudes de sus operaciones y los factores que contribuyeron a esas pérdidas son variados.

INDEPENDENT TRAVELLER'S DESTINATIONS E.I.R.L. operó a una escala mucho menor, con ingresos por servicios de solo S/ 4,218. La empresa también incurrió en una pérdida, aunque mínima, de S/ 6. Los gastos de administración fueron de S/ 4,224. La declaración de esta empresa refleja una estructura financiera simple, sin activos ni pasivos significativos.

Las diferencias en la escala y la estructura de costos de estas dos empresas sugieren diferentes desafíos y oportunidades en términos de planificación. Las empresas de turismo, a pesar de sus altos ingresos, necesitan enfocarse en la gestión eficiente de sus costos y en la optimización

de su carga tributaria. INDEPENDENT TRAVELLER'S, necesita enfocarse en aumentar sus ingresos y mejorar su rentabilidad. Ambas empresas podrían beneficiarse de una planificación tributaria más proactiva y del asesoramiento de expertos en impuestos para garantizar el cumplimiento y optimizar su situación fiscal. La estacionalidad del sector turístico en Cusco también debe tenerse en cuenta en su planificación financiera y tributaria.



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA E ITF**

IDENTIFICACIÓN

Número de RUC:	20527761124	Razón Social :	INDEPENDENT TRAVELLER'S DESTINATIONS E.I.R.L.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004472821
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	20/06/2024

Tipo de Declaración	ORIGINAL
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2023	A

Exoneraciones

Exoneraciones	
¿Esta exonerado totalmente del impuesto a la renta por alguna norma legal?	No
Base legal	210
Otros - especificar	216
Inafectación	
¿Esta inafecto del impuesto a la renta por alguna norma legal?	No
Base legal	221
Otros - especificar	222
Donaciones	
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?	NO
Información - Donaciones	227
	0



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Número de RUC:	20527761124	Razón Social :	INDEPENDENT TRAVELLER'S DESTINATIONS E.I.R.L.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004472821
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	20/06/2024

INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Tipo de documento	687	REG. ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
RUC	208	10239966085
DNI	207	
Apellidos y Nombres	SUCNO TORRE HUAMAN CELINA	
Correo electrónico 1	252	CARMENCITAZ@HOTMAIL.COM
Correo electrónico 2	258	
Teléfono fijo	250	
Celular	251	982046989
Datos del Representante Legal		
Tipo de documento	225	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
Documento de Identidad	226	23933456
Apellidos y Nombres	GOMEZ MOSQUEIRA FLOR DE MARIA	
Alquileres Pagados		
¿ Ha pagado usted alquiler por algun bien o inmueble durante el presente ejercicio?	No	
Empresas Constructoras y similares		
Método de Determinación de la Renta Bruta Elegida	A	
ITAN		
¿ Ha presentando el Formulario Virtual - PDT 648 del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN ?	No	
Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF		
Opción utilizada para elaborar contabilidad		



REPORTE DEFINITIVO

**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20527761124	Razón Social :	INDEPENDENT TRAVELLER'S DESTINATIONS E.I.R.L.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004472821
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	20/06/2024

Estados Financieros**Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2023)**

ACTIVO		PASIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	212	Sobregiros bancarios	401
Inversiones financieras	360	0	Tríb. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas. por pagar comerciales - terceros	404
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	363	0	Ctas. por pagar comerciales - relac.	405
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas. por pagar accionist(soc, partic) y direct	406
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas. por pagar diversas - terceros	407
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas. por pagar diversas - relacionadas	408
Estimación de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409
Mercaderías	368	0	Provisiones	410
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO	
Materias primas	372	0		
Materias aux, suministros y repuestos	373	0		
Envases y embalajes	374	0	Capital	414
Inventarios por recibir	375	0	Acciones de inversión	415
Desvalorización de inventarios	376	(0)	Capital adicional positivo	416
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Capital adicional negativos	417
Otros activos corrientes	378	0	Resultados no realizados	418
Inversiones mobiliarias	379	0	Excedentes de evaluación	419
Propiedades de inversión (1)	380	0	Reservas	420
Activos por derecho de uso (2)	381	0	Resultados acumulados positivos	421
Propiedades, planta y equipo	382	0	Resultados acumulados negativos	422
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(0)	Utilidad del ejercicio	423
Intangibles	384	0	Pérdida del ejercicio	424
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO	425
Deprec act biológico y amortiz acumulada	386	(0)		
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)		
Activo diferido	388	0		
Otros activos no corrientes	389	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	426
TOTAL ACTIVO NETO	390	212		212



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**Estado de Resultados**

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2023		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	4218
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	4218
Costo de ventas	464	(0)
Resultado bruto de utilidad	466	4218
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(0)
Gasto de administración	469	(4224)
Resultado de operación utilidad	470	0
Resultado de operación pérdida	471	(6)
Gastos financieros	472	(0)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	0
Resultado antes de part. Pérdida	485	(6)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	0
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(6)
Impuesto a la renta	490	(0)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	0
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(6)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20527761124	Razón Social :	INDEPENDENT TRAVELLER'S DESTINATIONS E.I.R.L.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004472821
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	20/06/2024

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100 0
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101 (6)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103 0
	Deducciones para determinar la renta imponible	105 0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106 0
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107 (6)
	Ingresos exonerados	120 0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108 (0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110 0
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113 0
	Saldo de pérdidas no compensadas	111 (6)
	Coeficiente	686 0
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610 1.5
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123 (0)
	Crédito por reinversiones	136 (0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125 (0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))	504 0
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127 (0)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128 (0)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130 (0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129 (0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506 0
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131 (0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279 0
	Devolución ITAN	783



REPORTE DEFINITIVO

**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20527761124	Razón Social :	INDEPENDENT TRAVELLER'S DESTINATIONS E.I.R.L.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004472821
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	20/06/2024

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda						
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137		138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO				139	0
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA					505	0
Saldo a favor del exportador					141	(0)
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario					144	(0)
Interés moratorio					145	0
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)					146	0
IMPORTE A PAGAR					180	0

5.4. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La planificación tributaria incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia de la planificación tributaria * optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,000 ^a	4	,011
Razón de verosimilitud	15,246	4	,004
Asociación lineal por lineal	3,241	1	,070
N de casos válidos	40		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,769	,011
N de casos válidos		40	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La planificación tributaria incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

Ho: La planificación tributaria NO incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.

$P = \text{Sig.}=0.011 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.}=0.011 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024. Como se observa en la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, se evidenció que el 100 % de los encuestados realiza la revisión de normas tributarias utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y diversas publicaciones especializadas.

Este resultado evidencia un alto nivel de compromiso por parte de las agencias con el cumplimiento normativo y la actualización constante en materia tributaria, elementos fundamentales para una adecuada planificación tributaria. El uso de Notas oficiales y especializadas garantiza información confiable y vigente, lo que permite a las empresas alinear sus decisiones fiscales con la legislación peruana. Esta práctica es esencial, ya que una interpretación errónea o desactualizada de la normativa puede generar cálculos incorrectos del impuesto a la renta, afectando la liquidez y situación fiscal de la empresa. Además, una correcta determinación de la renta de tercera categoría y la oportuna comunicación interna de los cambios normativos fortalecerán la gestión tributaria y contribuirán significativamente a la sostenibilidad y estabilidad de la agencia.

SEGUNDO: Se concluye que se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024, como se observa en la tabla N° 4 y figura N°4, después de realizada la

encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, se evidencia que un 90% de los encuestados afirma que en sus agencias se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales establecidos por la SUNAT. Este alto porcentaje indica que la mayoría de las agencias encuestadas aplican controles efectivos para garantizar la correcta emisión y recepción de comprobantes de pago, lo cual es fundamental para la transparencia tributaria y el cumplimiento normativo, por otro lado, un 10% manifestó no saber o no opinar al respecto , lo que puede interpretarse como una posible falta de conocimiento sobre los procedimientos internos o una debilidad en la comunicación entre los departamentos contables y administrativos .

TERCERO: Se concluye que se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024, como se observa en la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 75% de los encuestados afirma que sus agencias gestionan los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados. Por otro lado, un 10% de los encuestados señala que no se realiza dicha gestión, lo cual podría deberse a limitaciones en el conocimiento de la normativa vigente, falta de asesoría especializada o debilidades en la planificación tributaria y finalmente un 15% no sabe no opina y finalmente manifiesta no saber o no opinar sobre el tema, lo cual revela una brecha en la comunicación interna o desconocimiento del personal respecto a los procesos tributarios aplicados dentro de sus organizaciones.

CUARTO: Se concluye que se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024, como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a 40 contadores y gerentes de las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, el 85% de los encuestados indica que sí se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria. Estas capacitaciones incluyen tanto actualizaciones normativas como procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal, lo cual es esencial en un entorno tributario dinámico y cambiante como el peruano, no obstante, un 13% señala que no se realiza este tipo de capacitación de manera continua, lo cual representa una debilidad importante. La falta de actualización normativa puede derivar en errores involuntarios. Por último, un 3% manifestó no saber o no opinar al respecto, lo que puede interpretarse como una falta de comunicación interna o desconocimiento del personal sobre las políticas de capacitación.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda mediante los gerentes de las empresas implementar una planificación tributaria estratégica y constante dentro de la gestión administrativa y financiera de las agencias de turismo. Esta planificación debe ser aplicada de manera continua para prever las obligaciones fiscales, reducir la carga tributaria y tomar decisiones financieras informadas que favorezcan la sostenibilidad del negocio. Es crucial que tanto los gerentes como los contadores participen activamente en la creación y monitoreo de esta planificación para garantizar su efectividad y alineación con los objetivos de la empresa.

SEGUNDO: Se recomienda mediante los gerentes de las empresas que las agencias de turismo inviertan de manera sostenida en la capacitación continua del personal contable, con el propósito de minimizar los errores en la presentación de declaraciones juradas y el uso incorrecto de los formularios tributarios. La formación permanente del personal encargado de las funciones contables debe considerarse una prioridad estratégica, ya que permite mejorar la precisión, eficiencia y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta capacitación debe incluir contenidos actualizados sobre la normativa tributaria vigente, el uso adecuado de las plataformas virtuales de la SUNAT, así como la aplicación correcta de los criterios técnicos relacionados con la deducción de gastos admitidos para la determinación de la renta de tercera categoría. Los gerentes deben comprometerse a asignar los recursos necesarios para garantizar que el personal cuente con la capacitación adecuada y esté preparado para cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente.

TERCERO: Se recomienda mediante los gerentes de las empresas de agencias de turismo realizar un análisis continuo de su capacidad de pago, considerando la estacionalidad de la demanda y la variabilidad de los ingresos. Este análisis permitirá determinar si existen los recursos

suficientes para cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, sin afectar la operatividad del negocio, especialmente en temporadas de baja afluencia turística. Además, es fundamental proyectar con anticipación los tributos a pagar (como IGV, Impuesto a la Renta, contribuciones sociales, entre otros), tomando en cuenta las actividades previstas, promociones, alianzas estratégicas y ventas proyectadas. Una adecuada proyección tributaria permite incluir estas obligaciones dentro de la planificación financiera anual, asegurando así la disponibilidad de recursos al momento del vencimiento de los tributos.

CUARTO: Se recomienda mediante los gerentes de las empresas del sector turismo mantenerse constantemente informadas sobre posibles reformas fiscales o cambios en la legislación tributaria que puedan impactar directa o indirectamente en sus operaciones dado que este sector está estrechamente vinculado a políticas públicas, incentivos económicos y variaciones estacionales, es fundamental contar con una planificación tributaria flexible y actualizada. Anticiparse a estos cambios permite ajustar a tiempo la gestión financiera y tributaria, evitando riesgos de incumplimiento y permitiendo aprovechar beneficios fiscales específicos para el rubro turístico, como exoneraciones, incentivos a la inversión, regímenes especiales o programas de reactivación económica.

BIBLIOGRAFÍA

- Madroñero Palacios, S., & Guzmán Hernández, T. (2028). Desarrollo sostenible. Aplicabilidad y sus tendencias. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/tem/v31n3/0379-3982-tem-31-03-122.pdf>
- Amezaga, M. B. (2020). Implementación de la planificación tributaria para alcanzar un mayor ahorro fiscal en la agencia Lozada Viajes. Obtenido de <https://repositorio.21.edu.ar/server/api/core/bitstreams/5c37c6a8-4577-4845-a3e7-ff8a8b9ac1ae/content>
- Benites, M. (2017). Beneficios Tributarios para el sector turismo. Obtenido de Exportación de Servicios:
- Buendía Huarhua, E. (2022). Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas de turismo del distrito de Cusco, período 2020. Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6882/253T20221119_T_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caceres Castillo, D. J., & Llaque Sánchez, F. R. (2023). CÓDIGO TRIBUTARIO. Obtenido de <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Chavez, L. A. (2018). NIIF Y Tributación:desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/espanol/2018_RA_43_chavez.pdf
- Clavijo, C. (2023). Competitividad empresarial. Obtenido de <https://blog.hubspot.es/sales/competitividad-empresarial>

Congreso de la república. (2018). Beneficios e incentivos tributarios a traves de la reducción eliminación del impuesto a la renta y del impuesto feneral a las ventas. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOS TRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOS TRIBUTARIOS.pdf)

Conza Quispe , H. R., & Campana Umeres, B. (2022). Comprobantes de pago electrónicos y el deber de contribuir del Impuesto a la Renta de tercera categoria de las agencias de viaje del Régimen MYPE Tributario, distrito de Wanchaq, periodo 2018. Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6301/253T20220016_T_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y

crecenegocios. (26 de abril de 2024).

Diario Oficial el Peruano. (2023). Ley General de Turismo. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=70004>

Diaz Gonzales, J. M. (2022). La Planificación tributaria y la Gestión financiera de la empresa de servicios Medicos Cristo Redentor SAC, Trujillo- 2019. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10707/Diaz%20Gonzales%20Jessie%20Mariel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Diccionario de la Real Academia Española. (2025). Obtenido de <https://dle.rae.es/planificaci%C3%B3n?m=form>

Dueñas, C. d. (2013). *Estadistica Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

Fernandez Delgado , L. M., & Padilla Ramos, M. P. (2023). Planificación tributaria para optimizar los indices de rentabilidad de lña comapañia Prame Organic's E.I.R.L. Chicalyo 2021. Pimentel. Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10721/Fernandez%20Delgado%20Leslie%20&%20Padilla%20Ramos%20Monica.pdf?sequence=11>

Filio Meza, P. A. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana 2021. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9635/filio_mpa-gutierrez_ggg.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores García, A. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto,. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/download/889/857#:~:text=Las%20obligaciones%20sustanciales%20por%20lo,asignadas%20seg%C3%BAn%20sea%20el%20caso.

Flores Taipe, T. Y. (2023). La planificación tributaria en el sector Turistico y hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la provincia de Tungurahua en el periodo 2015 - 2020. Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.utc.edu.ec/server/api/core/bitstreams/49005771-67fd-4a7f-a150-e496e06638b3/content>

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huapaya Garriazo, P. J., Llaque Sánchez , F. R., Mares Ruiz, C., & Sebastián Rodriguez, F. (2023). MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO. Obtenido de <https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/70ca66a3-87a4-4489-93ed-c0f68029afab/content>

Japa Cornelio, M. E., & Reyes Condor, M. (2024). La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Cerro de Pasco, Perú. Obtenido de

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4598/1/T026_72161537_T.pdf

Lopez Acuña, M. E., & Verastegui Odar, W. M. (2019). Principios de Causalidad, Normalidad, Razonabilidad y Generalidad y su Incidencia en la sustentación del gasto deducible del Impuesto a la Renta - Internacional Pasamayo SRL 2018. Chiclayo, Perú. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4556/1/TL_LopezAcu%C3%B3B1aMaria_VerasteguiOdarWendy.pdf

Luján Sánchez, J. A. (2019). El indebido tratamiento tributario de los activos calificados por las empresas del sector hotelero como activos operativos. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6522/Luj%C3%A1n%20S%C3%A1nchez%20Jos%C3%A9%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Luque Bustamante, J. (2003). La administración tributaria en el Perú. Obtenido de https://ipdt.org/uploads/docs/03_Rev08_JLB.pdf

Lynch & Associates. (9 de septiembre de 2024). *lga.pe*. Obtenido de <https://www.lga.pe/post/diferencias-temporales-y-permanentes-en-el-impuesto-a-la-renta-nic-12-2025>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (5 de agosto de 2022). Mincetur actualiza tipificación de infracciones en servicios turísticos y hospedajes. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/638021-mincetur-actualiza-tipificacion-de-infracciones-en-servicios-turisticos-y-hospedajes>

Ministerio de comercio exterior y Turismo. (2024). Obtenido de

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/5473431-104-2024-mincetur>

Ministerio de Economia y Finanzas. (2023). Marco Macroeconomico Multianual 2024-2027.

Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2024_2027.pdf

Muñoz Solis, E. M., & Santos Rivas, T. A. (2023). La planificación tributaria y su incidencia en

la determinación del impuesto a la renta de tercera categoria en las empresas de transporte

de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021. Lima, Perú. Obtenido de

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11498/mu%c3%b1oz_se_m-santos_rta.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz Delgado, C. M. (2016). La planificación tributaria y su incidencia en el pago de impuestos

en las empresas del sector industrial de Reencauche de la ciudad de Cuenca. Obtenido de

<https://rest-dspace.ucuenca.edu.ec/server/api/core/bitstreams/06561860-d6a6-4c16-8de8-21c7956323f0/content>

Pacheco Dueñas, M. D. (2023). Planificación tributaria y la determinación del impuesto a la renta

en las empresas de La Victoria, 2022. Perú. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/150837/Pacheco_DMD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paillacho Anchali, J. C. (2023). Planificación tributaria para las empresas operadoras turísticas,

que permita la disminución de su carga fiscal y el aprovechamiento de los beneficios

tributarios en la ciudad de Quito, periodo 2019. Quito. Obtenido de

<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/8403d42f-bbc7-4c51-903c-e952e41f2b69/content>

Pérez Sánchez , V. (2016). El fraccionamiento de deudas tributarias y el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas Empresas, región Cusco - 2015. Cusco, Perú.

Obtenido de

<https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/2946/253T20161086.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peters.L. (2019). Incumplimiento. Obtenido de

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5851/12.pdf>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2023). *Gob.pe*. Obtenido de

<https://www.gob.pe/pl/7375-registrar-mi-agencia-de-viajes-y-turismo>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2024). Declara y Paga Renta Anual 2024. Perú.

Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (enero de 2024). *Gob.pe*. Obtenido de

<https://www.gob.pe/23619-gastos-no-deductibles-para-el-impuesto-a-la-renta-de-empresas>

Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano. (2024). ¿Qué son las utilidades?

Obtenido de <https://www.gob.pe/1044-que-son-las-utilidades>

Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano. (2024). Sunat Operaciones en Línea -

SOL. Obtenido de <https://www.gob.pe/1157-sunat-operaciones-en-linea-sol>

Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano. (2025). Gastos deducibles de hasta 3

UIT. Obtenido de <https://www.gob.pe/7949-gastos-deductibles-de-hasta-3-uit>

Pulecio Arcia, C. F., Hincapié Hurtado, J. F., & Romero Gómez, J. E. (2021). Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS. Colombia.

Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/ef21f9fb-935e-499a-b097-1ea2e4cb5f17/content>

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. (2020). Impuesto a la Renta. Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion-renta/reglamento.html#>

Salazar Herrada, E. (8 de abril de 2025). Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2025/04/08/nueva-ley-general-de-turismo-congreso-y-mincetur-impulsan-zonas-libres-de-impuestos-y-mayores-exoneraciones-al-sector-desde-2026/>

Salazar Herrada, E. (2025). *INFOBAE*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2025/03/26/peru-esta-emitiendo-la-mayor-deuda-de-su-historia-para-pagar-mas-deuda-intereses-llegan-a-s6800-millones-entre-enero-y-febrero-2025/>

Sánchez Galán, J. (2024). Crecimiento económico: Qué es y cómo funciona. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/crecimiento-economico.html>

Sánchez Galán, J. (2024). Crisis económica: Qué es y su impacto. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/crisis-economica.html>

SOSCIA. (2022). *SOSCIA*. Obtenido de <https://soscia.pe/Consultas/deducciones-de-renta-3era-categoría/#:~:text=Los%20gastos%20deductibles%20para%20rentas,con%20los%20ingresos%20del%20contribuyente.>

SOSCIA. (2022). Tipos de exoneraciones tributarias. Obtenido de <https://soscia.pe/Consultas/tipos-de-exoneraciones-tributarias/>

SUNAT. (2022). *SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/2960-informes-sunat-sobre-rentas-de-tercera-categoría-2>

- SUNAT. (2023). *La obligación tributaria.* Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (2023). Plan Estratégico institucional (PEI) 2018-2026. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2023/anexo-000096-2023.pdf>
- SUNAT. (2024). DISPOSICIONES SOBRE PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5970807/5291485-cc_pagos-a-cuenta-del-ir_lir-y-rgto.pdf
- SUNAT. (2024). RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA. Perú. Obtenido de https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/CartillaInstruccionesEmpresa_2.pdf
- SUNAT. (2025). Perfil de Cumplimiento. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/otros/perfil-cumplimiento>
- SUNAT. (2025). Reducción del IGV para micro y pequeñas empresas de las actividades de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos. Obtenido de [https://orientacion.sunat.gob.pe/reducción-del-igv-para-restaurantes-hoteles-y-alojamiento-turísticos-1](https://orientacion.sunat.gob.pe/reduccion-del-igv-para-restaurantes-hoteles-y-alojamiento-turisticos-1)
- SUNAT. (2025). Regímenes Tributarios. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>
- Tapia Pallo, J. M. (2019). La planificación tributaria como elemento para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador. Quito, Ecuador. Obtenido de

<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f9f7fe2f-01b6-449c-b035-2b464a96a505/content>

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (2020). Impuesto a la Renta. Perú.

Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>

Texto Unico Ordenado del Código Tributario. (2013). Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

Tombolini, A. A. (2016). Planificación Tributaria. Obtenido de <https://rdu.iua.edu.ar/bitstream/123456789/1185/1/Proyecto%20de%20Grado%20-%20Nicolau%2C%20Tombolini%202016.pdf>

Vásquez Burguillo , R. (2024). Depreciación: Qué es, tipos y ejemplos. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/depreciacion.html>

Villalba Quispe, S., & Ccorihuaman Farfan, L. M. (2021). Conciencia tributaria y evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019. Perú. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/992/Saida-Luz_tesis_titulo_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Westreicher, G. (2020). La carga tributaria. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html>

Westreicher, G. (2024). Planificación: Qué es, tipos y ejemplos. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/planificacion.html>

Yela Andrade, P. A. (2012). Estrategias Administrativas. Obtenido de <https://pabloyela.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/estrategias-administrativas.pdf>

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA
“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. EL SOL Y LA URB. UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERÍODO 2024”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera la planificación tributaria incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.	HIPÓTESIS GENERAL La planificación tributaria incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.	VARIABLES E INDICADORES <u>VARIABLE X.</u> PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DIMENSIONES X.1 Cumplimiento fiscal X.2 Aplicación de beneficios e incentivos tributarios X.3 Capacitación y desarrollo del personal tributario	POBLACIÓN Y MUESTRA POBLACIÓN La población en esta investigación estuvo conformada por 100 agencias de turismo del distrito del Cusco. MUESTRA La muestra para esta investigación fue seleccionada mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, en razón de la accesibilidad a la información proporcionada por	TIPO DE INVESTIGACIÓN • Aplicada ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN • Cuantitativo NIVEL DE INVESTIGACIÓN • Descriptivo - explicativo TECNICAS DE INVESTIGACIÓN • Encuesta PROCESAMIENTO DE DATOS
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera la planificación del cumplimiento fiscal incide en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) La planificación del cumplimiento fiscal incide significativamente en la correcta determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la			

<p>tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?</p>	<p>Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.</p>	<p>Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.</p>	<p>VARIABLE Y. IMPUUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA</p>	<p>las empresas. La muestra estuvo conformada por 20 agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, cuyos representantes brindaron información relevante de acuerdo con los objetivos planteados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word • Microsoft Office Excel • IBM SPSS Statistics 21
<p>b) ¿De qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?</p>	<p>b) Determinar de qué manera la aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.</p>	<p>b) La aplicación de beneficios e incentivos tributarios incide significativamente en el cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.</p>	<p>DIMENSIONES Y.1 Gastos deducibles Y.2 Gastos no deducibles Y.3 Cumplimiento tributario</p>		
<p>c) ¿De qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024?</p>	<p>c) Determinar de qué manera la capacitación y el desarrollo del personal tributario incide en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.</p>	<p>c) La capacitación y el desarrollo del personal tributario incide significativamente en la optimización de la determinación de renta de tercera categoría en las agencias de turismo de la Av. El Sol y la Urb. Ucchullo del distrito del Cusco, periodo 2024.</p>			

ANEXO N° 02**ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema: **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA AV. EL SOL Y LA URB. UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERIODO 2024”**; al respecto, se le pide a los 40 encuestados de las agencias de turismo , que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

- b) Sexo:
- | | |
|-----------|----------------------|
| Masculino | <input type="text"/> |
| Femenino | <input type="text"/> |

1. ¿Considera usted que la agencia cuenta con un proceso formal establecido para revisar y aprobar las declaraciones juradas antes de presentarlas a la SUNAT?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

2. ¿Considera usted necesario que la agencia contrate un servicio de auditoría externa para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles contingencias fiscales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

3. ¿El sistema de control interno de la agencia contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas responsables de la elaboración, revisión y presentación de obligaciones tributarias, con el fin de prevenir errores y posibles fraudes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

4. ¿Se realiza una verificación sistemática y periódica de la validez de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, asegurando que cumplan con los requisitos legales y formales exigidos por la SUNAT?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

5. ¿La agencia mantiene un registro financiero actualizado y confiable que permita sustentar adecuadamente las operaciones ante una eventual fiscalización tributaria?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

6. ¿Se brinda capacitación continua y especializada al personal encargado de la gestión tributaria, incluyendo actualizaciones normativas y procedimientos relacionados con el cumplimiento fiscal?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

7. ¿Considera que la agencia gestiona los trámites necesarios para acceder a los beneficios tributarios identificados?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿La capacitación del personal administrativo y contable incluye contenidos específicos sobre la gestión tributaria en el sector turismo, considerando sus particularidades normativas y oportunidades fiscales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Considera que la revisión de normas tributarias se realiza utilizando Notas oficiales y actualizadas, como el portal de la SUNAT y publicaciones especializadas?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿La información sobre beneficios tributarios se comunica a la gerencia a través de informes periódicos que incluyen recomendaciones para mejorar su aprovechamiento?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS AGENCIAS DE TURISMO DE LA URBANIZACIÓN UCCHULLO DEL DISTRITO DEL CUSCO, PERIODO 2024”**; al respecto, se le pide a los encuestados de las agencias de turismo, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

c) Edad: años

d) Sexo:
Masculino
Femenino

1. ¿La agencia de turismo aplica criterios de planificación tributaria para reconocer sus gastos deducibles?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

2. ¿Considera usted que el personal contable conoce y aplica el principio de causalidad en el registro de los gastos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

3. ¿Se cuenta con documentación de sustento para justificar los gastos considerados como deducibles según el principio de causalidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

4. ¿El desconocimiento de los límites legales ha generado observaciones o contingencias tributarias en la agencia?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

5. ¿Considera usted que la agencia identifica adecuadamente los gastos no deducibles al momento de determinar la renta de tercera categoría?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

6. ¿Recibe el personal contable capacitación periódica y especializada sobre el tratamiento y reconocimiento de las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

7. ¿Su agencia presenta de forma puntual todas las declaraciones juradas ante la SUNAT, conforme al cronograma oficial publicado cada año?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

8. ¿Se utiliza un cronograma interno para asegurar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

9. ¿Ha tenido que rectificar declaraciones en algún momento debido al uso incorrecto o incompleto de los formularios tributarios?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

10. ¿La agencia mantiene actualizados sus libros y registros contables exigidos por la SUNAT?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS****MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una compresión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?				
8	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?				

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?